

Página 1 de 76	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	CERTIFICADO DE LA NECESIDAD	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, **24 SEP 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS” <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25172503</td> <td>Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes</td> <td>Componentes y sistemas de transporte</td> <td>Neumáticos y cámara de neumáticos</td> <td>Llantas para camiones pesados</td> </tr> <tr> <td>25172504</td> <td>Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes</td> <td>Componentes y sistemas de transporte</td> <td>Neumáticos y cámara de neumáticos</td> <td>Llantas para automóviles y camionetas</td> </tr> <tr> <td>25172512</td> <td>Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes</td> <td>Componentes y sistemas de transporte</td> <td>Neumáticos y cámara de neumáticos</td> <td>Llanta de motocicleta</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	25172503	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para camiones pesados	25172504	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para automóviles y camionetas	25172512	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llanta de motocicleta																																										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																																											
25172503	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para camiones pesados																																																											
25172504	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llantas para automóviles y camionetas																																																											
25172512	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámara de neumáticos	Llanta de motocicleta																																																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 351.995.631,00), IVA incluido y todas las erogaciones que cauce el presente proceso. VIGENCIA 2026 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="3">02-02-01-003-006</td> <td>MECUC</td> <td>adquisición de llantas</td> <td>10</td> <td>VG</td> <td>40.000.000,00</td> <td>40.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DENOR</td> <td>adquisición de llantas</td> <td>10</td> <td>VG</td> <td>7.495.631,00</td> <td>7.495.631,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 47.495.631,00</td> </tr> </tbody> </table> VIGENCIA 2027 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="3">02-02-01-003-006</td> <td>MECUC</td> <td>adquisición de llantas</td> <td>10</td> <td>VG</td> <td>\$ 266.000.000,00</td> <td>\$ 266.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DENO</td> <td>Adquisición de llantas</td> <td>10</td> <td>VG</td> <td>\$ 38.500.000,00</td> <td>\$ 38.500.000,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$ 304.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-01-003-006	MECUC	adquisición de llantas	10	VG	40.000.000,00	40.000.000,00	2	DENOR	adquisición de llantas	10	VG	7.495.631,00	7.495.631,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 47.495.631,00	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-01-003-006	MECUC	adquisición de llantas	10	VG	\$ 266.000.000,00	\$ 266.000.000,00	2	DENO	Adquisición de llantas	10	VG	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 304.500.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																								
1	02-02-01-003-006	MECUC	adquisición de llantas	10	VG	40.000.000,00	40.000.000,00																																																								
2		DENOR	adquisición de llantas	10	VG	7.495.631,00	7.495.631,00																																																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 47.495.631,00																																																								
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																								
1	02-02-01-003-006	MECUC	adquisición de llantas	10	VG	\$ 266.000.000,00	\$ 266.000.000,00																																																								
2		DENO	Adquisición de llantas	10	VG	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00																																																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 304.500.000,00																																																								

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Según la MATRIZ VIGENCIA FUTURA 2027 PONAL- MINHACIENDA -MECUC, se proyecta el valor estimado para la vigencia futura 2027, por parte de la Oficina de Planeación de la Dirección General, la cual se encuentra en aprobación del cupo de vigencias futuras por recurso 10 del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2027 para la Policía Metropolitana de Cúcuta.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación plan de compras No. xxxxxxxxxxxx
SISCO No. PR-MECUC-00xxxxxxxxxxxxxxxx

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	XXXXX	XX	MECUC	10	adquisición de llantas	1	40.000.000,00
1	XXXX	XX	DENOR	10	adquisición de llantas	1	7.495.631,00
Total							\$ 47.495.631,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro según (Artículo 32, Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL CALIDAD DE PROPONENTES Y LOS

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial, así:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere la contratación de los servicios de suministro y cambio de productos de caucho y plástico (llantas), para la Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC) y el Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR), con el fin de suplir las necesidades de las unidades policiales mencionadas anteriormente, para el cumplimiento de la labor desarrollada, por lo anterior, y en aras de mejorar la prestación del servicio y de esta manera aumentar el rendimiento y la eficacia en las labores tanto administrativas como operativas, se tuvo a bien proyectar dentro del plan de adquisiciones anual la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA**



METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS, en busca de optimizar y mantener en buen estado de funcionamiento del componente automotor, teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo que son sometidos los vehículos y motocicletas pertenecientes a la Policía Nacional y de los que se relacionan a continuación:

ITEM	CLASE	MARCA	LINEA
1	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO
2			ONIX
3			SAIL
4		HYUNDAI	HB20S
5		NISSAN	V-DRIVE
6			VERSA
7		RENAULT	VERSA
8			LOGAN
9	BUS	CHEVROLET	FRR 700P
10		HINO	MS
11			STANDARD
12	BUSETA	CHEVROLET	NPR
13		HYUNDAI	COUNTY
14	CAI MOVIL	RENAULT	MASTER
15	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	FTR
16			NPR
17			NQR
18	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO
19		CITROEN	JUMPER
20		HYUNDAI	STARIA
21			TUCSON
22		NISSAN	FRONTIER
23		PEUGEOT	EXPERT
24		RENAULT	DUSTER
25		TOYOTA	LAND CRUISER
26			PRADO
27			PRADO TX
28			RUNNER
29	CAMIONETA ESTACA	FOTON	AUMARK
30	CAMIONETA FURGON	JMC	JMC JX1044TSC6
31	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	COLORADO
32			D-MAX
33		FORD	RANGER XLT AT
34			D-22
35		NISSAN	FRONTIER
36			NP300FRONTIER
37	CAMPERO	NISSAN	X-TRAIL
38		RENAULT	DUSTER
39		TOYOTA	LAND CRUISER
40	CARROTANQUE	CHEVROLET	FVR CAMION
41	GRUA CAMA BAJA	CHEVROLET	NPR
42	LABORATORIO MOVIL	DODGE	RAN
43	MICROBÚS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 515 CDI
44	MOTO	BAJAJ	DISCOVER 125
45			DOMINAR D250
46		HERO	HERO HUNK 190 FI
47			XPULSE 200 FI
48			XPULSE 200T
49		HONDA	CB190R 2.0
50			NC750XDP
51			XRE190
52			XRE300
53			XRE300 ABS

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

54											XRE300 SAHARA
55											DL-650
56											GIXXER
57											GS 150 R
58											V-ESTROM 650
59											FZ
60											FZ-16
61											FZN250-A
62											XTZ 250
63											H1501D H1
64											TRAFIC
65											HV507 SFA 4X4
66											STANDARD
67											LAPD 16
68											STANDARD

Nota 1: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, y se suministrara como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación con la marca y referencia como adicional con sus respectivas cotizaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar pleno cumplimiento al manual logístico de la Policía Nacional en su Artículo 48° "estandarización de los servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del componente de movilidad policial en su numeral 8 "rotación y cambio de llantas". En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en cruz, se debe mantener el sentido de giro, En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del jefe de vehículos de la unidad correspondiente. Los siguientes parámetros, previo peritaje del jefe de vehículos de la unidad correspondiente.

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DIÁMETRO DE RIN	ÍNDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMÁTICOS	OBSERVACIONES
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
2		Llanta 315/80 R-22,5	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/151	Clasificación de velocidad G :M	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
3		Llanta 445/65 rin22,5	Uso A: N/A	Ancho B: 445	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 169	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
4		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
5		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
6		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
7		Llanta 275/80 R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
8		Llanta 275/80 R22,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
9		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumático 7.50-R16 direccional	Instalación, Alineación Y Balanceo
10		Llanta 7.50-	Uso A:	Ancho	Rela	Tipo de	Medida del	Índice de	Clasificación	Neumático 7.50-	Instalación, Alineación Y

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		R16 tracción	N/A	B: 750	Asp C: N/A	Construcción D: Tracción	Rin en Pulgadas E: 16	Carga F: 121/120	de velocidad G :M	R16 tracción	Balanceo
11		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G :M	Neumático 700-R15	Instalación, Alineación Y Balanceo
12		Llanta 445-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 164, 149	Clasificación de velocidad G :JK	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
13		LLANTA LT 265/65R18 117/114S	Uso A: LT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 122/119S	Clasificación de velocidad S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
14	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
15		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
16		Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
17		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
18	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
19		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
20		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
21		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Índice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
22		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
24		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
25		Llanta 275-70-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
26		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
27	AUTOMÓVILES	Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
28		Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
29		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
30		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
31		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Índice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

32		Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
33		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
34	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 195-70-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
35		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
36		Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
37		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
38		Llanta 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G: R	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
39		Llanta 205-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
40		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo
41		Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 90/90 - R21 Delantera	Instalación
42	MOTOCICLETAS	Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Neumático 120-90-R17 Trasera	Instalación
43		Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 80/90-R21 Delantera	Instalación
44		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: T	Neumático 120/80 - R18 Trasera	Instalación
45		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 110/80 - R19 Delantera	Instalación
46		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G: T	Neumático 150/70 - R17 Trasera	Instalación
47		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 70/90 - R17 Delantera	Instalación
48		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 80/90 - R17 Trasera	Instalación
49		Llanta 2,75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2,5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 2,75 - R18 Delantera	Instalación
50		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 100/90 - R18 Trasera	Instalación
51		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 110/70 - R17 Delantera	Instalación
52		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 150/60 - R17 Trasera	Instalación
53		Llanta 120/70 -	Uso A:	Ancho	Rela	Tipo de	Medida del	Índice de	Clasificación	Neumático	Instalación

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		R17 Delantera	N/A	B: 120	Asp C: 70	Construcción D: Radial	Rin en Pulgadas E: 17	Carga F: 58	de velocidad G :W	120/70 - R17 Delantera	
54		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumático 190/55 - R17 Trasera	Instalación
55		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 110/90 - R18 Trasera	Instalación
56		Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G :T	Neumático 130/70 - R18 Trasera	Instalación
57		Llanta 2,75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 2,75- R17 Delantera	Instalación
58		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 100/90 - R17 Trasera	Instalación
59		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 100/80 - R17 Delantera	Instalación
60		Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 140/70 - R17 Trasera	Instalación
61		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 90/90 - R17 Delantera	Instalación

Al realizar la entrega de repuestos para ser remplazados en un vehículo (vehículos pesados, Busetones, camionetas, automóviles, master y trafic, motocicletas), los supervisores del contrato o quien haga sus veces deberá exigir a los proponentes dar cumplimiento a la Resolución 1326 del 6 de julio de 2017 expedido por el Ministerio de ambiente y desarrollo social, razón por la cual deberán contar con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.

Si los elementos dados de baja son considerados residuos peligrosos de acuerdo al título 6 residuos peligrosos Decreto Nro. 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue, se debe realizar su disposición final de forma adecuada a través de un gestor ambientalmente autorizado. De igual forma todos los residuos regulados por los programas posconsumo se gestionarán según los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente de orden nacional o regional, para Colombia existen los siguientes programas posconsumo: Pilas usadas, Medicamentos vencidos, Computadores e impresoras en desuso, baterías, llantas usadas y envases de plaguicidas domésticos.

En atención a la adquisición de llantas para los vehículos al servicio de la Policía Nacional (propios y demás), cada unidad debe verificar que, al momento de realizar el cambio de este repuesto, el automotor cumpla con la siguiente regla de negocio:

SEGMENTO DE VEHÍCULOS	DURACIÓN APROXIMADA DE LAS LLANTAS			
	ADMINISTRATIVO		OPERATIVOS	
	EN MESES	EN KM	EN MESES	EN KM
Automóviles	16	36.000	10	31.000
Camionetas	13	35.000	10	32.000
Micros y panel	12	33.000	9	32.000
Tractor	26	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 toneladas	11	32.000	10	32.000
Vehículos mayor hasta 6 toneladas	9	30.000	7	23.000
Tanqueta personal	-	-	10	26.000
tanqueta lanza agua	-	-	12	26.000
Tractor-camión y Tráiler	-	-	12	30.000
Cuatrimotor	7	15.000	7	14.000
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c	11	15.000	7	14.000
Llantas delanteras mayor a 250 c.c	10	16.000	7	12.000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c	10	14.000	7	13.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Llantas traseras mayor a 250 c.c

10

15.000

7

12.000

Nota: No se realiza el proceso contractual por la plataforma de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que se verifica el acuerdo marco de Precios CCE-286-AMP-2020; se puede constatar y evidenciar que el acuerdo marco en mención, **NO** se encuentra activo y funcional.

“En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, que la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”, por valor de CIENTO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA CON SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (100.230.140,07 M/CTE). IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso; NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos con Alianza pacífico (Chile, México, Perú) Canadá, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) Unión Europea y CAN; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía”

La regla 2. Que dice que si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y MULTICASCOS Y BATERÍAS	No. 75-8-10016-23 11/07/2023	SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, ESCUADRÓN MÓVIL	PN MECUC MIC 014 2023	SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN	N/A

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		ANTIDISTURBIOS ESMAD Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CÚCUTA			
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA – MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 126698 30/03/2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO MECUC) Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CUCUTA	Orden de compra 126698	SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN	N/A
POLICÍA NACIONAL Y MORARCI GROUP S.A.S	Orden de compra 135912, 06/11/2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPOLITANA DE CUCUTA	Orden de compra 135912	SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN	N/A
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA – MORARCI GROUP SAS	Orden de compra 147001 03/06/2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA MECUC Y DEL DENOR Y POR LAS UNIDADES QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS PARA LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026	Orden de compra 147001	SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN	N/A

Una vez verificado en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, del link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=73707&state=&entity=&supplier=&tool=0&date_to&date_from y la plataforma de SECOP II, se logra evidenciar la celebración de contratos por orden de compra para la Policía Metropolitana de Cúcuta y sus unidades adscritas en el año 2023, 2024 y 2025.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2. Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:



"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007(...)"

- Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional de Características Técnicas Uniformes o no uniformes.

Artículo 2.2.1.2.1.2.26, del Decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Artículo 11 del Decreto 142 de 2023 que modifica el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el Inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

(...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta Inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)"

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

El fin primordial de la Policía Nacional es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.



Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificaciones técnicas están descritos en el anexo Nro. 2 correspondientes del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta a la inversa, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2025.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán acreditar experiencia en contratos celebrados y que se evidencie los tres códigos relacionados (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC), en la experiencia a reportar de acuerdo al RUP, cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, La experiencia solicitada podrá ser acreditada con un (01) solo contrato o máximo tres (03) contratos en los siguientes Códigos de clasificación, que más adelante se relacionan:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25172503	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos cámara neumáticos y de	Llantas para camiones pesados
25172504	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos cámara neumáticos y de	Llantas para automóviles y camionetas
25172512	Vehículos comerciales, policiales y particulares accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos cámara neumáticos y de	Llanta de motocicleta

NOTA 1: La Policía Metropolitana de Cúcuta, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza **"... La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación calificación..."** (negrilla fuera de texto)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

NOTA 4: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO OFICIAL	50%	EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMLMV
\$ 351.995.631,00	\$ 175.997.815,50	100,52 SMMLV

4.1.2. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)** - No Aplica.

4.1.3. **EXPERIENCIA (En caso que aplique)** - No Aplica.

4.1.4. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)** - No Aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento por escrito, que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”**.

El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO, QUE CUENTA CON UNO O MAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, convenio o alianza comercial, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual, en san José de Cúcuta o su área metropolitana exceptuando lugares localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o zonas que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del servicio, la custodia de los vehículos, la seguridad del personal policial o el normal desarrollo de las actividades, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento anexar registro fotográfico de las máquinas y herramientas utilizadas para ese fin, de igual forma indicar la dirección de ubicación. Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Dicho(os) establecimientos deberán contar con la a capacidad de realizar los requerimientos técnicos referentes a la instalación de las llantas tanto para vehículos pesados como livianos.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Otras condiciones técnicas verificables están descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Factores de Evaluación: teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional de Características Técnicas Uniformes o no uniformes conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal de la ley 80 de 1993" por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el artículo 25. "Del principio de economía"

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos. Se utilizará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, procedimiento reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 6" del Decreto 1860 de 2021).

Evaluación de Precio: Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial, (sobre económico) los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente proceso); el único descuento en la PROPUESTA inicial debe presentarse debidamente diligenciado conforme a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Los valores ofertados se presentan incluyendo el impuesto del IVA y por lo tanto, los proponentes deberán tenerlo en cuenta al momento de presentar su oferta inicial, por lo que deben tener claro dicha situación, además deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán por la parte de la entidad que se refiere a costos adicionales, por consiguiente la Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

La oferta inicial de descuento en el formulario debe ser mínimo del dos por ciento (**2,00%**) del presupuesto o valor estimado referido por cada uno de los ítems en el presente proceso, en caso de no aplicarlo serán objeto de rechazo, los oferentes podrán presentar un descuento inicial superior al establecido.

El menor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento aplicable a cada uno de los ítems de acuerdo con el valor estimado del presente estudio previo, por lo que es importante tener en cuenta por parte de los interesados, que deberán diligenciar de manera armónica el formulario físico de la propuesta económica y el formulario establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. El oferente interesado en el presente proceso de selección, deberá dar un descuento inicial en su sobre económico mínimo del dos por ciento (**2,00%**), o superior si lo considera, esto con el fin de que en caso que no haya subasta el futuro contratista ofrezca al menos una mejora económica para ser aplicada en los precios de los bienes y/o servicios que regirá el futuro contrato.

Teniendo en cuenta que al momento de iniciar el procedimiento de subasta inversa electrónica el sistema de Colombia Compra Eficiente plataforma SECOP II toma como referencia el valor total del presupuesto del presente proceso de contratación, razón por la cual, la entidad tomara como referencia el resultado final de porcentaje de descuento obtenido en el procedimiento de subasta inversa electrónica y además sumara el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos, para ser aplicada a los precios unitarios de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios adquiridos por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** bajo lo consignado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, y dado que los factores



preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio; el ofrecimiento más favorable para la Entidad corresponderá al mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando cumplan con los factores de escogencia, los cuales son:

- Condiciones Técnicas de obligatorio cumplimiento
- Factores de verificación (Económica, jurídica y técnica)

Es de anotar que, el proponente deberá cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros mínimos solicitados en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella propuesta que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones de la plataforma SECOP II.

4.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No aplica)

4.3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En atención al decreto 1860 Del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los procesos de contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.



6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. De conformidad con la Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado" en el artículo 22, modifica un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se agrega el siguiente criterio de desempate; así:

"(...) Artículo 22°. Adiciónese un numeral al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual quedará así:

(...) 12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. (...)"

1. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
2. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos **con anterioridad a un año**. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La



constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior al cierre del presente proceso, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

4.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta



(30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2025.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo (contiene información financiera a 31 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos y con registro único de proponentes RUP en firme, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrado en el RUP, por lo que se requiere que esta información este registrada con corte 31 de diciembre de 2025 de lo contrario se realizará la evaluación con la información que se encuentre en firme siempre y cuando el proponente haya cumplido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se indica que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar en el quinto día hábil del mes de abril de cada año; para este último caso deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante la cámara de comercio y renovación del RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la policía metropolitana de Cúcuta, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de a la cámara de comercio, el cual podrá ser verificado en el SECOP II o en la página web del Registro único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente. Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución del contrato.

4.5 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (REQUISITO HABILITANTE)

Para determinar los indicadores se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas por Colombia compra eficiente en la Guía para establecer los indicadores financieros en donde establece: *“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”*.

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,13
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 75%
3	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial
4	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor igual a 0,16%
5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,04
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,01



La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera acorte 31 de diciembre de 2025, y en firme para adjudicación del contrato.

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

Teniendo el presupuesto oficial, plazo de ejecución y proyección de valores a facturar para los recursos de la presente vigencia con respecto a la situación actual del país, es pertinente establecer este indicador de capital de trabajo.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nota 1: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el valor de razón de cobertura de intereses (su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 2. Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 579 de 2021, los cuales serán evaluados por la entidad, teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a los últimos dos (2) años fiscales.

Nota 3. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial y deberá anexar carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en el cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Si el proponente es una Unión Temporal y/o Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411
Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4



NOTA: El cuadro anterior es tomado de un ejemplo del manual y guía de Colombia Compra Eficiente señalado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> para referencia de los proponentes de cómo se formulará el análisis de los indicadores financieros para las propuestas conjuntas.

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)"¹ señalado anteriormente a saber:

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del patrimonio= _____ = xx

(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))

(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))

Rentabilidad del activo= _____ = xx *(El activo total (Oferente A) + el activo total (Oferente B))*

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada y en firme.

4.5.1 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Nacional para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros es del 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Metropolitana de Cucuta es la entregada al auditor o revisor fiscal para función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Deberá presentar los estados contables antes referenciados suscritos por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos



5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Atendiendo que la Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento de Policía Norte de Santander, no cuenta con instalaciones para su bodegaje, recepción y entrega del bien, es imperativo indicar que el proveedor realizará la entrega por tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando sea requerido, y la responsabilidad del bodegaje recaerá únicamente en el proveedor, los elementos objeto de esta contratación deben ser entregados e instalados en el taller certificado por parte del contratista en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana exceptuando talleres localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o lugares que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del servicio, la custodia de los vehículos, la seguridad del personal policial o el normal desarrollo de las actividades.

La entrega de las llantas y servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplique, se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo y/o según lo acordado con el supervisor del contrato en mención, de acuerdo a las necesidades de la institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Las llantas serán entregadas e instaladas en el taller autorizado por el oferente, incluyendo todos los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplique. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional.

La orden de trabajo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: tipo de vehículo, sigla, marca, modelo, clase, placa, línea, color, unidad actual, número de orden de trabajo, número de contrato, fecha de la orden de trabajo, fecha del contrato, nombre y dirección del taller, así como la descripción detallada de las referencias de las llantas a instalar. Así mismo, la orden de trabajo deberá estar debidamente suscrita por responsable de vehículos, el supervisor del contrato, y el conductor del vehículo, según corresponda.

Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de llantas y maquinaria necesaria para intervenir el equipo automotor.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará de manera progresiva (tracto sucesivo) bajo la supervisión del responsable Movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta, departamento de policía norte de Santander o quien haga sus veces para el presupuesto de su unidad y el responsable Movilidad del Departamento de Policía Norte de Santander o quien haga sus veces; presentando al inicio del contrato una programación y ejecución de las siguientes actividades, así:

- I. Se realizarán los pedidos de llantas, según la necesidad de las unidades policiales, de manera mensual por parte de los futuros supervisores, el contratista se obliga a entregar en un plazo máximo de **ocho (08)** días hábiles las llantas en las cantidades y referencias requeridas, para proceder con su instalación en los talleres autorizados para tal fin.
- II. Instalación física de las llantas y neumáticos, alineación y balanceo, en el sitio indicado por el contratista, del mismo modo se incluirán para la adquisición de llantas automotores que se sumen a la Policía Nacional y que requieran renovación o adquisición durante la vigencia del contrato.



5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será con la aprobación de las garantías de cubrimiento, plazo contado a partir de su perfeccionamiento y legalización y hasta el 31/12/2026, y para la vigencia 2027 a partir del 01 de enero hasta el 30 de julio del año 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado y/o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACIÓN II) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.



Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por los funcionarios designados por el ordenador del gasto, de las unidades descritas en el proceso, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

Los supervisores del contrato deberán presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo y los requeridos en la mencionada resolución, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma total, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado. Se aclara que el porcentaje de descuento inicial más el descuento de los lances presentados en la subasta inversa electrónica, se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, según lista publicada en la plataforma SECOP II. En caso de que no haya procedimiento de subasta electrónica y que sea solo un oferente habilitado, se adjudicará el contrato a dicho participante, teniendo en cuenta el porcentaje de descuento ofrecido en su sobre económico el cual no debe ser inferior al **dos (2,00 %)**, y este será aplicado a la lista de precios de los bienes y/o servicios establecida para el presente proceso.

El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de selección abreviada con subasta inversa electrónica, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia

con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado artículo 6 del Decreto 1860 de 2021).

6.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. **Procedimiento para la subasta inversa** del Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente decreto, en dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

1. a) La fecha y hora del inicio de la subasta; b) La periodicidad de los lances; c) Margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta, INFORMACIÓN del SECOP II.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deben indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen la ficha técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal, debe seleccionar al oferente que presente el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta de acuerdo a la plataforma del SECOP II.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo para la presentación de los lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance con el porcentaje de descuento más alto, en el acto de adjudicación, la entidad estatal indicara el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL**

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y clausuras del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial. Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA (Valor Estimado)	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO INICIAL
1	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	Vigencia 2026 \$ 47.495.631,00 Vigencia 2027 \$ 304.500.000,00 Total, Presupuesto: \$ 351.995.631,00	2,00%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para que sea válido su ofrecimiento inicial, el cual debe ser presentado en su sobre económico, (pregunta 2 en el SECOP II), deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del **DOS POR CIENTO (2,00%)**. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar una OFERTA DE MEJORA por un margen mayor, ofrecimiento económico que debe estar establecido desde el momento de presentación de oferta, en otras palabras, los oferentes interesados en participar deberán ofrecer en su sobre económico un descuento inicial igual y/o superior al porcentaje del **dos (2,00%)**, de lo contrario será rechazada su oferta presentada en su sobre económico inicial. Después de iniciada la subasta los siguientes lances no tendrán límite de porcentaje, pueden ser mayores o inferiores al presentado en el ofrecimiento inicial.

1. El porcentaje de descuento efectuado en cada lance se aplicará a todos y cada uno de los bienes y/o servicios del proceso a fin de establecer el valor parcial o final, de los ítems de cada bien a adquirir, según la lista de precios publicada en la plataforma SECOP II, el valor del futuro contrato será por el total del presupuesto oficial para cada vigencia.

El procedimiento se realizará de acuerdo módulos de subasta dispuestos por la agencia de contratación de Colombia compra eficiente, mediante su plataforma SECOP II, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.1 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional - Metropolitana de Cúcuta, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

1.2 REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- **CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.**
- **USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II**



1.3 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta iniciará en la fecha y hora señaladas en el cronograma y tendrá una duración de quince (15) minutos, y se dará por terminada siempre y cuando no existan más lances por parte de los participantes.
- **Dinámica de tiempo extra:**
 - **Período de extensión:** Se otorgará un tiempo extra de tres (3) minutos a partir del último lance registrado.
 - **Reinicio del cronómetro:** Este tiempo extra se reiniciará a cero (00) cada vez que un participante realice un nuevo lance.
 - **Cierre definitivo:** La subasta concluirá de manera definitiva cuando los oferentes participantes no realicen más ofrecimientos de porcentaje de descuento dentro de los tres (3) minutos de tiempo extra.
- Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma total a la firma que resulte ganadora en el procedimiento de la subasta electrónica y será por el valor total del presupuesto oficial asignado por cada vigencia 2026 – 2027. Se aclara que el porcentaje de descuento inicial presentado en su sobre económico, no puede ser inferior al **DOS (2,00%)** más el descuento de los lances presentados en la subasta inversa electrónica, se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, según lista de precios publicada en la plataforma SECOP II.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma" salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional-Metropolitana de Cúcuta, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Durante el curso de la subasta la Entidad, estará informando a través del chat, el valor de cada lance valido sin especificar quien lo presento, lo anterior de conformidad con el comunicado "Modulo de subasta del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente de diciembre 2017.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del Decreto 1860 de 2021".
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido "superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En caso de que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, Deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la Policía Metropolitana de Cúcuta, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" publicado por Colombia Compra Eficiente.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la Identidad de los oferentes habilitados.

6.2 SOPORTE TÉCNICO

Los Oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número **7456788**

6.3 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual al presupuesto asignado para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.



6.4 OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Metropolitana de Cúcuta, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artificialmente_bajas.pdf, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, se realizará por el valor ofertado en la oferta económica, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento al artículo 2, numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo número 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestra), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Nro. 5 del presente estudio previo.

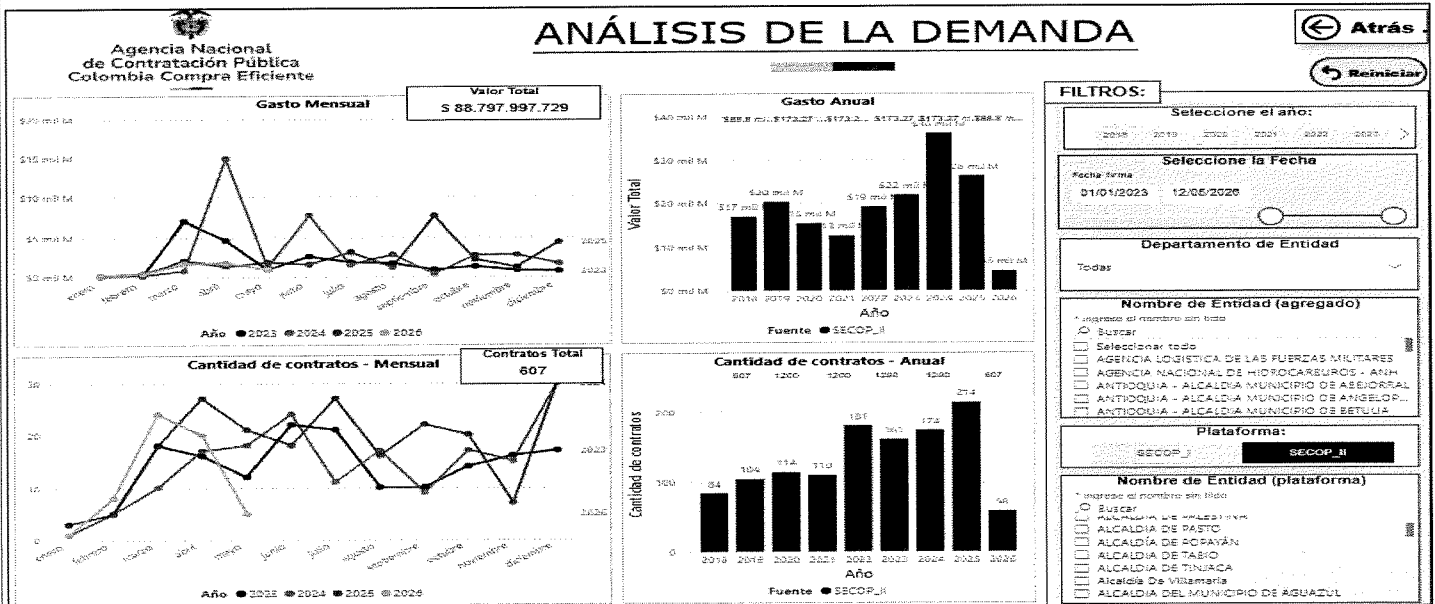
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Pueden satisfacer la necesidad y prestar el servicio de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”**, objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizara un análisis de la DEMANDA Nacional y Regional (N) a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE ANÁLISIS DE DEMANDA (NACIONAL)**

Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC 25172503, 25172504, 25172512, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por la Entidad Estatal - Policía Nacional relacionadas con **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”**, a nivel NACIONAL en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas tres vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026 la Policía Nacional ha celebrado 607 contratos por un valor estimado de \$88.797.997.729 afines con el servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Cúcuta.



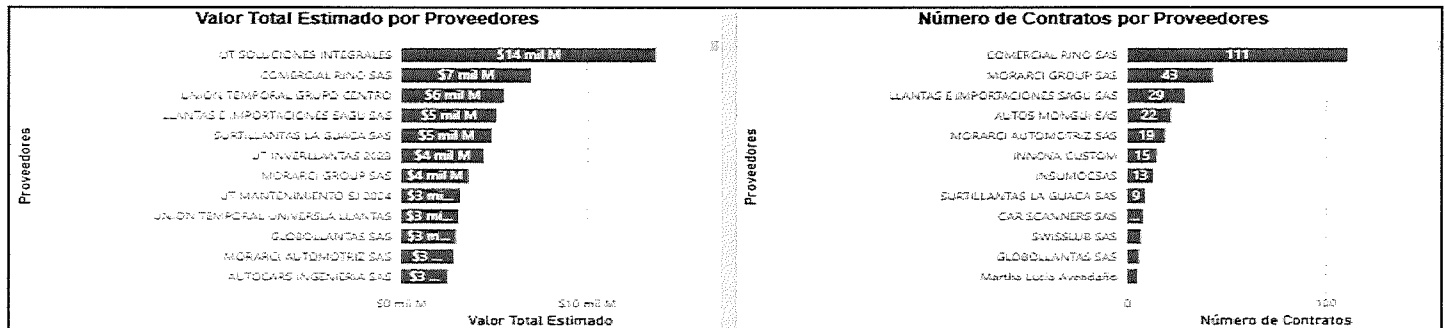
GRAFICA No. 1

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Así mismo, se puede evidenciar en la Grafica Nro. 1, que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 251725 en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), viene en aumento a partir del año 2023 se celebraron 161 contratos, en el año 2024 se celebraron 174 contratos y finalmente en el año 2025 se celebraron 214 contratos.



GRAFICO No. 2



En el gráfico Nro. 2 se puede evidenciar que la DEMANDA, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 251725 en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), a nivel NACIONAL cuenta con proveedores en el mercado que pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Cúcuta, teniendo a COMERCIAL RINO SAS como el principal proveedor con 111 contratos y un valor de 7 Mil millones de pesos como valor estimado.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

En el mercado nacional cuenta con proveedores, con capacidad de suministrar los elementos acordes a las necesidades institucionales, con el fin de identificar el valor de la compra a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia cotizaciones a las empresas consultadas.

En el mercado local existen empresas proveedoras, que comercializan estos elementos, evidenciándose que existe pluralidad de oferentes, y que cuentan con la capacidad de entregar e instalar llantas para los vehículos y motocicletas de propiedad de la policía nacional o por los cuales sea legalmente responsable para la vigencia 2026, que requiere la institución.

Así mismo se establece que el mercado local como nacional cuenta con diferentes empresas que puedan proveer estos bienes, existiendo una posible pluralidad de ofertas.

Así las cosas, el objeto del contrato a celebrar, se ejecutará sobre pedidos según las necesidades de las unidades dueñas de necesidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato y el plazo de ejecución del futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden abastecer los bienes y servicios que se van adquirir con el objeto del presente estudio previo, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, Las empresas por lo general abastecen el mercado nacional, regional y local, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, para lo cual se realizara un análisis de la OFERTA Nacional a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-



CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles ofertas que eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE ANÁLISIS DE LA OFERTA (NACIONAL)

Para el presente análisis de la OFERTA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC 251725, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)(<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>), se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de potenciales proveedores para la prestación del servicio relacionado con el presente objeto **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”**, a nivel **NACIONAL** en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las últimas tres vigencia 2023, 2024 y 2025 en país se celebraron 607 contratos por un valor estimado de \$88.797.997.729 afines con el servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Cúcuta.

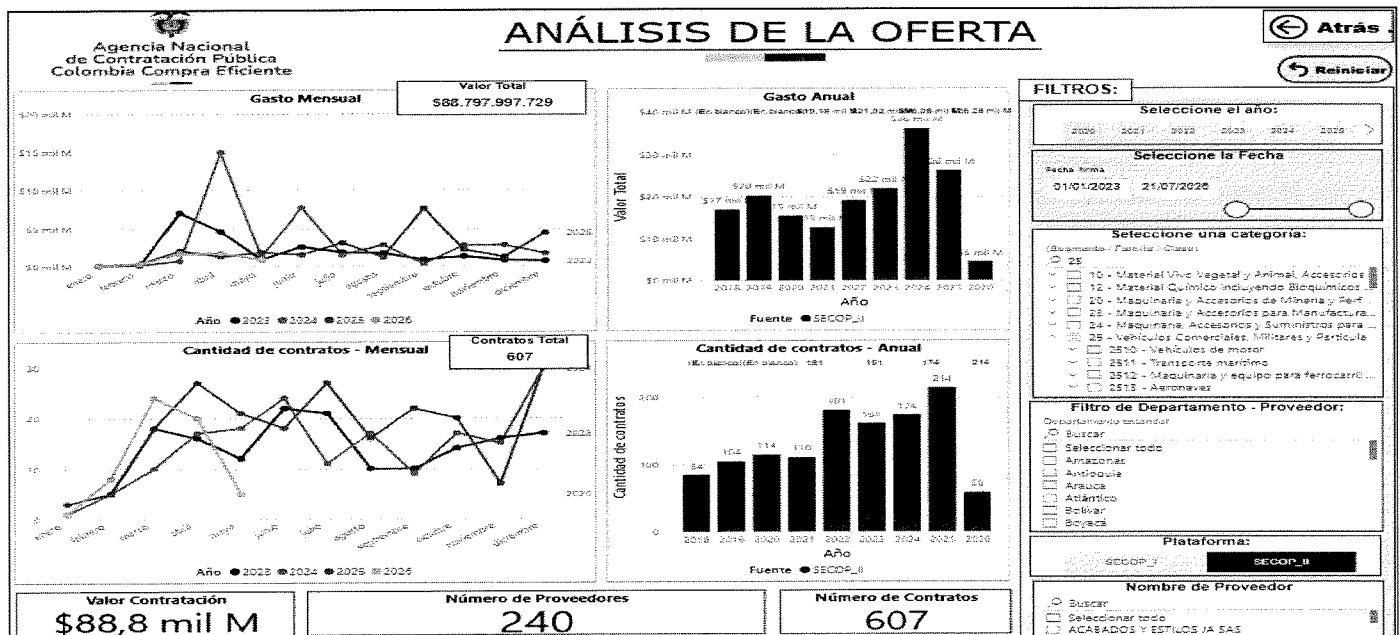


GRAFICO No. 3

Así mismo, se puede evidenciar en la Grafica número 3, que la Oferta, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 251725 en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), viene en disminución a partir del año 2023 se celebraron 161 contratos, en el año 2024 se celebraron 174 contratos y finalmente en el año 2025 se celebraron 214 contratos.

En el grafico No. 4 se puede evidenciar que la Oferta, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC 251725 en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), a nivel NACIONAL cuenta con proveedores en el mercado NACIONAL que pueden garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

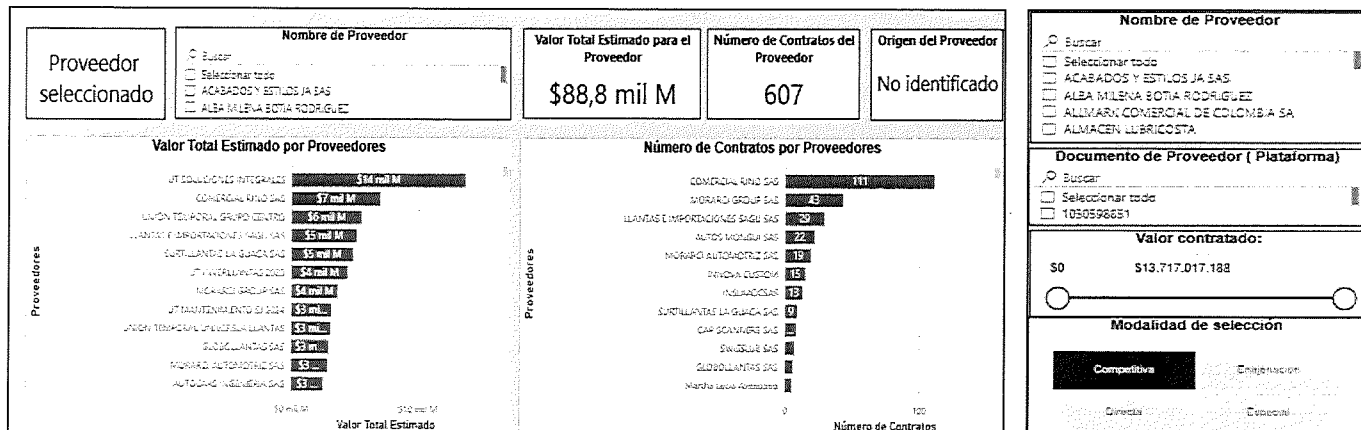
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

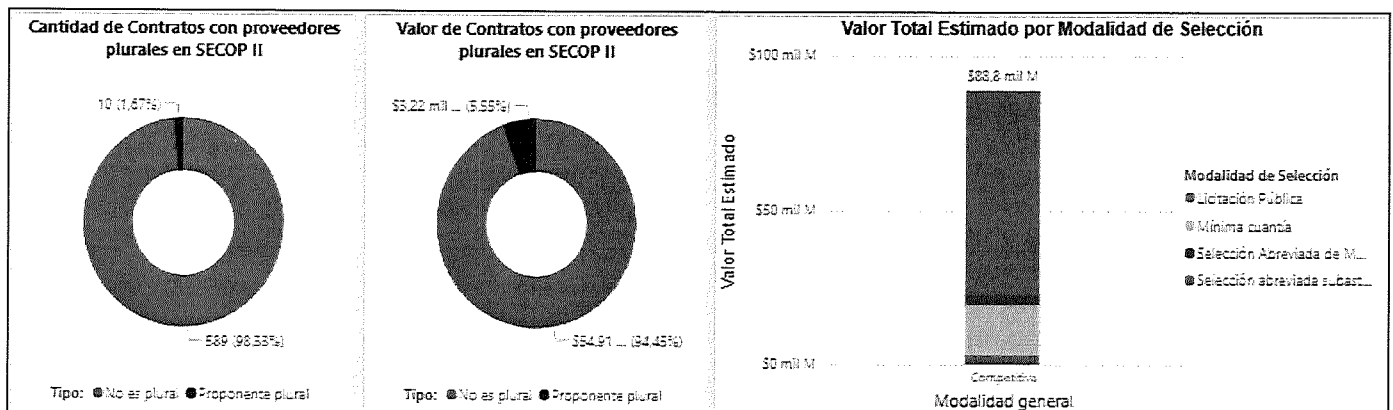
contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, y eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio que busca satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Cúcuta, teniendo a COMERCIAL RINO SAS como el principal proveedor con 111 contratos y como el proveedor que ha ejecutado un valor de 7 Mil millones de pesos como valor estimado.

GRAFICO No. 4



Finalmente, en el análisis de la OFERTA a Nivel NACIONAL se pudo establecer que el mercado NACIONAL cuenta con proveedores No plurales, pero que pueden garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, y eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio que busca satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad estatal – Policía Metropolitana de Cúcuta, así mismo, se pudo establecer que la modalidad de Selección más empleada a nivel regional es la (COMPETITIVA) con un valor estimado de ejecución 88,8 mil millones de pesos. Observar Grafico No. 5.

GRAFICO No. 5



Nota: La consulta se realizó por medio media la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA desarrollada por la Agencia Nacional de



Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) y teniendo como (fecha de última actualización 21/08/2026 a las 10:49).

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la siguiente consulta, para lo cual se realizó el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOP II. (NO APLICA)
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y otras Entidades del Estado).
- Precios de catálogo.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS, E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS.	CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 033 DE 2022	DTAO-CSS-N-040-2022	\$8.471.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - IBAGUÉ	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA QUINTA DIVISIÓN, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ, PARA LA VIGENCIA 2022	045-CENACIBAGUE-2022	MC-057-CENACIBAGUE-2022	\$33.020.000
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE EJERCITO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	164-2022	MC-015-ICFE-2022	\$13.200.000
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	Orden de compra 140544 2024-12-30	140544 2024-12-30	\$35,980,000
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES	Orden de compra 144328 2025-04-01	144328 2025-04-01	\$22,000,000
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS Y ACCESORIOS, A LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL	Orden de compra 238155 01/04/2025	238155 01/04/2025	\$13.881.160,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES, DE
ACUERDO CON LAS CONDICIONES
Y EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR
EL MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC.

Se realizó consulta en la página del SECOP II encontrándose contratos de similar objeto al que se pretende contratar, pero no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta unidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA NACIONAL Y MORARCI GROUP S.A.S	ORDEN DE COMPRA 135912, 2024-11-06	SUMINISTRO DE LLANTAS, PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS ESMAD Y POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"	\$569,491,951	N/A
2	POLICÍA NACIONAL Y MORARCI GROUP S.A.S	ORDEN DE COMPRA 147001, 2025-06-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA MECUC Y DEL DENOR Y POR LAS UNIDADES QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS PARA LAS VIGENCIAS 2025 Y 2026	1.176.756.773,70	N/A
3	POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CUCUTA Y MORARCI GROUP S.A.S	Contrato No. 75-8-10035-26	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, DIPRO JUSTICIA Y PAZ DENOR Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"	100.230.140,07	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

NOTA: no se van a tener en cuenta los valores históricos de los contratos realizados en las vigencias 2024 y 2025 ya que las contrataciones antes relacionadas se adelantaron por acuerdo marco en donde el valor unitario de la llanta, no contempla el valor de montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplica esta condición. Solo se tomará como referencia el valor histórico realizado mediante el

Contrato 75-8-10035-26, toda vez que las condiciones allí descritas se ajustan a las requeridas en el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE COMPRA 135912, 2024-11-06	ORDEN DE COMPRA 147001, 2025-06-03	Contrato No. 75-8-10035-26	PRECIO HISTÓRICO
1	Llanta 295-80-R22.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 295 Relas Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 154/149 Clasificación de velocidad G: L N/A	No Aplica	No Aplica	387.107,00	387.107,00
2	Llanta 315/80 R-22,5 Uso A: N/A Ancho B: 315 Relas Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 154/151 Clasificación de velocidad G: MN/A	No Aplica	No Aplica	387.107,00	387.107,00
3	Llanta 445/65 rin22,5 Uso A: N/A Ancho B: 445 Relas Asp C: 65 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 169 Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	No Aplica	396.508,00	396.508,00
4	Llanta 295-80-R22.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 295 Relas Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 154/149 Clasificación de velocidad G: LN/A	No Aplica	No Aplica	387.107,00	387.107,00
5	Llanta 215-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 215 Relas Asp C: 75 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 Índice de Carga F: 126/124 Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
6	Llanta 215-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 215 Relas Asp C: 75 Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 Índice de Carga F: 126/124 Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
7	Llanta 275/80 R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 275 Relas Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 149/146 Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	No Aplica	387.107,00	387.107,00
8	Llanta 275/80 R22,5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 275 Relas Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 149/146 Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	No Aplica	387.107,00	387.107,00
9	Llanta 7.50-R16 direccional Uso A: N/A Ancho B: 750 Relas Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Índice de Carga F: 121/120 Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 direccional	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
10	Llanta 7.50-R16 tracción Uso A: N/A Ancho B: 750 Relas Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Índice de Carga F: 121/120 Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 tracción	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
11	Llanta 700-R15 Uso A: LT Ancho B: 700 Relas Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15 Índice de Carga F: 117/116 Clasificación de velocidad G: M Neumático 700-R15	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
12	Llanta 425-75-R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 425 Relas Asp C: 75 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 164,149 Clasificación de velocidad G: JKN/A	No Aplica	No Aplica	396.508,00	396.508,00
13	LLANTA LT 265/65R18; 122/119S, Uso A: LT, Ancho 265 Relas Asp C: 65; Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Índice de Carga F: 122/119S, Clasificación de velocidad S, Número real de capas o lonas 10P, neumático N/A, Instalación, Alineación Y Balanceo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
14	Llanta 235-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 235 Relas Asp C: 75 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 Índice de Carga F: 143/141 Clasificación de velocidad G: JN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
15	Llanta 235-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 235 Relas Asp C: 75 Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 Índice de Carga F: 143/141 Clasificación de velocidad G: JN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
16	Llanta 9.5-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 9.5 Relas Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 Índice de Carga F: 136/134 Clasificación de velocidad G: LN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
17	Llanta 9.5-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 9.5 Relas Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5 Índice de Carga F: 136/134 Clasificación de velocidad G: LN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
18	Llanta 255-70- R16 Uso A: HT Ancho B: 255 Relas Asp C: 70 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Índice de Carga F: 111 Clasificación de velocidad G:	No Aplica	No Aplica	349.265,00	349.265,00

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		TN/A				
19		Llanta 255-70-R17 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 116Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	No Aplica	886.550,00	886.550,00
20		Llanta 265-60-R18 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: VN/A	No Aplica	No Aplica	370.447,00	370.447,00
21		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 20Índice de Carga F: 113Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
22		Llanta 215-60-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	No Aplica	166.481,00	166.481,00
23		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 20Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
24		Llanta 215-55-R18 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	No Aplica	264.061,00	264.061,00
25		Llanta 275-70-R18 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	No Aplica	862.155,00	862.155,00
26		Llanta 225-55-R19 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 104/99Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	No Aplica	564.298,00	564.298,00
27		Llanta 265-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 120/117Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
28		Llanta 215-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
29		Llanta 185-65-R14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	No Aplica	110.908,00	110.908,00
30	AUTOMOVILE S	Llanta 195-50-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 50Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: VN/A	No Aplica	No Aplica	157.556,00	157.556,00
31		Llanta 165-65-R13 Uso A: N/A Ancho B: 165Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 13Índice de Carga F: 77Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	No Aplica	116.263,00	116.263,00
32		Llanta 185-65-14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	No Aplica	138.040,00	138.040,00
33		Llanta 185-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 88Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	No Aplica	119.595,00	119.595,00
34		Llanta 195-95-R16 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	No Aplica	No Aplica	437.087,00	437.087,00
35		Llanta 205-55-R16 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 91Clasificación de velocidad G: VN/A	No Aplica	No Aplica	125.664,00	125.664,00
36	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN MERCEDES VENZ	Llanta 195-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
37		Llanta 225-65-R16 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 115/112Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	No Aplica	471.597,00	471.597,00
38		Llanta 225-75-R16 Uso A: N/A Ancho B: 225Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas	No Aplica	No Aplica	294.049,00	294.049,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		E: 16Índice de Carga F: 118/116Clasificación de velocidad G: RN/A				
39		Llanta 205-70-R15 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 96Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	No Aplica	214.438,00	214.438,00
40		Llanta 215-65-R16 Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 102Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	No Aplica	373.898,00	373.898,00
41		Llanta 90/90 - R21 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: 57Clasificación de velocidad G: M Neumático 90/90 - R21 Delantera	No Aplica	No Aplica	100.079,00	100.079,00
42		Llanta 120-90-R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 64Clasificación de velocidad G: T Neumático 120-90-R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	158.984,00	158.984,00
43		Llanta 80/90- R21 Delantera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90- R21 Delantera	No Aplica	No Aplica	78.421,00	78.421,00
44		Llanta 120/80 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 62Clasificación de velocidad G: T Neumático 120/80 - R18 Trasera	No Aplica	No Aplica	125.783,00	125.783,00
45		Llanta110/80 -R19 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 72Clasificación de velocidad G: WNeumático110/80 -R19 Delantera	No Aplica	No Aplica	446.012,00	446.012,00
46		Llanta 150/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 69Clasificación de velocidad G: T Neumático 150/70 - R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	432.684,00	432.684,00
47		Llanta 70/90 - R17 Delantera Uso A: TL Ancho B: 70Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático70/90 - R17 Delantera	No Aplica	No Aplica	238.000,00	238.000,00
48	MOTOCICLETAS	Llanta 80/90 - R17 Trasera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90 - R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	216.342,00	216.342,00
49		Llanta 2,75 - R18 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 40Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75 - R18 Delantera	No Aplica	No Aplica	155.414,00	155.414,00
50		Llanta 100/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático100/90 - R18 Trasera	No Aplica	No Aplica	155.414,00	155.414,00
51		Llanta 110/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 54Clasificación de velocidad G: H Neumático 110/70 - R17 Delantera	No Aplica	No Aplica	223.125,00	223.125,00
52		Llanta 150/60 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 66Clasificación de velocidad G: W Neumático 150/60 - R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	297.500,00	297.500,00
53		Llanta 120/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 58Clasificación de velocidad G: W Neumático 120/70 - R17 Delantera	No Aplica	No Aplica	297.500,00	297.500,00
54		Llanta 190/55 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 190Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 75Clasificación de velocidad G: W Neumático 190/55 - R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	337.960,00	337.960,00
55		Llanta 110/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático 110/90 - R18 Trasera	No Aplica	No Aplica	202.776,00	202.776,00
56		Llanta 130/70 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 130Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 70Clasificación de velocidad G: T Neumático130/70 - R18 Trasera	No Aplica	No Aplica	202.776,00	202.776,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

57	Llanta 2,75- R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2.75Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 47Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75- R17 Delantera	No Aplica	No Aplica	119.000,00	119.000,00
58	Llanta 100/90 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/90 - R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	178.500,00	178.500,00
59	Llanta 100/80 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/80 - R17 Delantera	No Aplica	No Aplica	202.776,00	202.776,00
60	Llanta 140/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 140Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 140/70 - R17 Trasera	No Aplica	No Aplica	216.342,00	216.342,00
61	Llanta 90/90 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 90/90 - R17 Delantera	No Aplica	No Aplica	214.557,00	214.557,00

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, no se encuentran similares al objeto al que se pretende contratar. Por lo anterior, no serán tenidos en cuenta. <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iaa>

CATÁLOGOS IAD

1. Catálogo Combustible Bogotá 1
2. Catálogo SOAT 1
3. Catálogo Vehículos 1
4. Catálogo Grandes Superficies
5. Catálogo Centro de Datos
6. Catálogo Conectividad
7. Catálogo Papelería 1
8. Catálogo Nube Pública
9. Catálogo Aseo y Cafetería
10. Catálogo Centro Contacto
11. Catálogo Dotaciones Vestuario
12. Catálogo Intranet Gubernamental

13. Catálogo Oracle
14. Catálogo Combustible Nacional
15. Catálogo Vehículos Blindados
16. Catálogo Blindaje
17. Catálogo Microsoft
18. Catálogo Servicios Financieros
19. Catálogo Google
20. Catálogo Tiendas
21. Catálogo Arrendamiento ETP
22. Catálogo PAE
23. Catálogo ArcGIS
24. Catálogo Material Pedagógico Matemáticas
25. Catálogo Combustible Bogotá 2
26. Catálogo Material Pedagógico Lenguaje

27. Catálogo Intendencia
28. Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas
29. Catálogo Vehículos 2
30. Catálogo SOAT 2
31. Catálogo Seguros Vehículos
32. Catálogo Dotaciones Escolares
33. Catálogo Banda Ancha
34. Catálogo Motocicletas
35. Catálogo Conectividad 2
36. Catálogo Nube Privada 2
37. Catálogo Papelería 2

Como se puede evidenciar dentro del catálogo de vehículos 1 y 2 se hizo la búsqueda en cada uno de ellos para este proceso de Adquisición de llantas objeto a contratar; por lo anterior no es posible tener estos precios de referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El día 9 de septiembre 2026, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) el evento de solicitud de información a los proveedores PN MECUC SIP 055 2026, con el fin de estructurar el estudio de mercado para el presente proceso, el día 15 de septiembre 2026 a las 19:00 horas finalizó el evento de cotización, donde no llegó ninguna cotización.

No obstante, se realizó la búsqueda por el sector comercio de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana y anteriores contratistas de contratos similares, allegando cotizaciones las siguientes empresas.

- ✓ MORARCI GROUP, por medio de correo electrónico
- ✓ COMAI, por medio de correo electrónico
- ✓ SERVITECA MEGATIRE AUTOTALLER GRAN COLOMBIA, por medio de correo electrónico

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MORARCI GROUP	COTIZACIÓN No. 2 COMAI	COTIZACIÓN No. 3 SERVITECA MEGATIRE AUTOTALLER GRAN COLOMBIA	MENOR VALOR COTIZADO
1	Llanta 295-80-R22.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 295 Rela Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 154/149 Clasificación de velocidad G: L N/A	\$2.175.320,00	\$2.392.852,00	\$2.240.000,00	\$2.175.320,00
2	Llanta 315/80 R-22,5 Uso A: N/A Ancho B: 315Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 154/151Clasificación de velocidad G: MN/A	\$2.823.870,00	\$3.092.137,00	\$2.574.360,00	\$2.574.360,00
3	Llanta 445/65 rin22,5 Uso A: N/A Ancho B: 445Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 169Clasificación de velocidad G: KN/A	\$2.579.920,00	\$2.822.432,00	\$2.950.000,00	\$2.579.920,00
4	Llanta 295-80-R22.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 295Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 154/149Clasificación de velocidad G: LN/A	\$2.327.640,00	\$2.555.748,00	\$2.321.280,00	\$2.321.280,00
5	Llanta 215-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 126/124Clasificación de velocidad G: KN/A	\$1.276.870,00	\$1.408.387,00	\$1.140.000,00	\$1.140.000,00
6	Llanta 215-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 126/124Clasificación de velocidad G: KN/A	\$1.299.480,00	\$1.426.829,00	\$1.160.000,00	\$1.160.000,00
7	Llanta 275/80 R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 275Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 149/146Clasificación de velocidad G: KN/A	\$2.107.490,00	\$2.311.916,00	\$2.045.380,00	\$2.045.380,00
8	Llanta 275/80 R22,5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 275Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 149/146Clasificación de velocidad G: KN/A	\$2.212.210,00	\$2.404.672,00	\$2.179.800,00	\$2.179.800,00
9	VEHÍCULOS PESADOS BUSETONES Llanta 7.50-R16 direccional Uso A: N/A Ancho B: 750Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 121/120Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 direccional	\$893.690,00	\$976.803,00	\$920.000,00	\$893.690,00
10	Llanta 7.50-R16 tracción Uso A: N/A Ancho B: 750Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 121/120Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 tracción	\$1.128.120,00	\$1.240.932,00	\$1.120.000,00	\$1.120.000,00
11	Llanta 700-R15 Uso A: LT Ancho B: 700Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 117/116Clasificación de velocidad G: M Neumático 700-R15	\$1.142.400,00	\$1.250.928,00	\$1.040.000,00	\$1.040.000,00
12	Llanta 425-75-R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 425Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 164,149Clasificación de velocidad G: JKN/A	\$4.145.960,00	\$4.535.680,00	\$4.050.000,00	\$4.050.000,00
13	Llanta 235-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 235Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 143/141Clasificación de velocidad G: JN/A	\$1.422.050,00	\$1.561.410,00	\$1.380.000,00	\$1.380.000,00
14	Llanta 235-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 235Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 143/141Clasificación de velocidad G: JN/A	\$1.406.580,00	\$1.551.457,00	\$1.360.000,00	\$1.360.000,00
15	Llanta 9.5-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 9.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 136/134Clasificación de velocidad G: LN/A	\$1.487.500,00	\$1.633.275,00	\$1.420.000,00	\$1.420.000,00
16	Llanta 9.5-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 9.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 136/134Clasificación de velocidad G: LN/A	\$1.529.150,00	\$1.677.477,00	\$1.480.000,00	\$1.480.000,00
17	CAMIONETAS Llanta 255-70- R16 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 111Clasificación de velocidad G: TN/A	\$990.080,00	\$1.076.216,00	\$1.020.000,00	\$990.080,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

18		Llanta 255-70-R17 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 116Clasificación de velocidad G: QN/A	\$1.483.930,00	\$1.621.935,00	\$1.413.000,00	\$1.413.000,00
19		Llanta 265-60-R18 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: VN/A	\$1.080.520,00	\$1.188.572,00	\$1.040.000,00	\$1.040.000,00
20		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: R20Índice de Carga F: 113Clasificación de velocidad G: TN/A	\$1.129.310,00	\$1.236.594,00	\$1.080.000,00	\$1.080.000,00
21		Llanta 215-60-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	\$773.500,00	\$846.209,00	\$760.000,00	\$760.000,00
22		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 20Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	\$1.129.310,00	\$1.239.982,00	\$1.120.000,00	\$1.120.000,00
23		Llanta 215-55-R18 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	\$593.810,00	\$654.972,00	\$540.000,00	\$540.000,00
24		Llanta 275-70-R18 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	\$1.589.840,00	\$1.745.644,00	\$1.540.000,00	\$1.540.000,00
25		Llanta 225-55-R19 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 104/99Clasificación de velocidad G: HN/A	\$928.200,00	\$1.018.235,00	\$910.000,00	\$910.000,00
26	AUTOMÓVILES	Llanta 265-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 120/117Clasificación de velocidad G: QN/A	\$1.178.100,00	\$1.280.594,00	\$748.200,00	\$748.200,00
27		Llanta 215-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: QN/A	\$598.570,00	\$654.237,00	\$994.500,00	\$598.570,00
28		Llanta 185-65-R14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	\$393.890,00	\$433.279,00	\$314.500,00	\$314.500,00
29		Llanta 195-50-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 50Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: VN/A	\$565.250,00	\$618.948,00	\$540.000,00	\$540.000,00
30		Llanta 165-65-R13 Uso A: N/A Ancho B: 165Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 13Índice de Carga F: 77Clasificación de velocidad G: TN/A	\$267.750,00	\$292.918,00	\$224.000,00	\$224.000,00
31		Llanta 185-65-14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	\$393.890,00	\$432.491,00	\$314.500,00	\$314.500,00
32		Llanta 185-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 88Clasificación de velocidad G: TN/A	\$386.750,00	\$426.585,00	\$354.200,00	\$354.200,00
33	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 195-95-R16 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	\$784.210,00	\$861.062,00	\$760.000,00	\$760.000,00
34		Llanta 205-55-R16 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 91Clasificación de velocidad G: VN/A	\$505.750,00	\$554.807,00	\$480.000,00	\$480.000,00
35		Llanta 195-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	\$565.250,00	\$614.426,00	\$480.000,00	\$480.000,00
36		Llanta 225-65-R16 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 115/112Clasificación	\$866.320,00	\$946.887,00	\$780.000,00	\$780.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		de velocidad G: QN/A				
37		Llanta 225-75-R16 Uso A: N/A Ancho B: 225Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 118/116Clasificación de velocidad G: RN/A	\$1.084.090,00	\$1.192.499,00	\$980.000,00	\$980.000,00
38		Llanta 205-70-R15 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 96Clasificación de velocidad G: TN/A	\$829.430,00	\$908.225,00	\$795.000,00	\$795.000,00
39		Llanta 215-65-R16 Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 102Clasificación de velocidad G: HN/A	\$693.770,00	\$758.984,00	\$645.000,00	\$645.000,00
40		Llanta 90/90 - R21 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: 57Clasificación de velocidad G: M Neumático 90/90 - R21 Delantera	\$499.800,00	\$548.780,00	\$420.000,00	\$420.000,00
41		Llanta 120-90-R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 64Clasificación de velocidad G: T Neumático 120-90-R17 Trasera	\$483.140,00	\$532.903,00	\$415.000,00	\$415.000,00
42		Llanta 80/90- R21 Delantera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90- R21 Delantera	\$324.870,00	N/A	\$325.000,00	\$324.870,00
43		Llanta 120/80 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 62Clasificación de velocidad G: T Neumático 120/80 - R18 Trasera	\$466.480,00	\$511.728,00	\$430.000,00	\$430.000,00
44		Llanta110/80 -R19 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 72Clasificación de velocidad G: VNeumático110/80 -R19 Delantera	\$898.450,00	\$976.615,00	\$790.000,00	\$790.000,00
45	MOTOCICLETA S	Llanta 150/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 69Clasificación de velocidad G: T Neumático 150/70 - R17 Trasera	\$998.410,00	\$1.091.262,00	\$845.000,00	\$845.000,00
46		Llanta 70/90 - R17 Delantera Uso A: TL Ancho B: 70Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático70/90 - R17 Delantera	\$238.000,00	N/A	\$240.000,00	\$238.000,00
47		Llanta 80/90 - R17 Trasera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90 - R17 Trasera	\$238.000,00	N/A	\$240.000,00	\$238.000,00
48		Llanta 2,75 - R18 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 40Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75 - R18 Delantera	\$215.390,00	\$235.636,00	\$220.000,00	\$215.390,00
49		Llanta 100/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático100/90 - R18 Trasera	\$377.230,00	\$414.198,00	\$365.000,00	\$365.000,00
50		Llanta 110/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 54Clasificación de velocidad G: H Neumático 110/70 - R17 Delantera	\$715.190,00	\$788.854,00	\$690.000,00	\$690.000,00
51		Llanta 150/60 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 66Clasificación de velocidad G: W Neumático 150/60 - R17 Trasera	\$965.090,00	N/A	\$930.000,00	\$930.000,00
52		Llanta 120/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional	\$1.122.170,00	N/A	\$1.040.000,00	\$1.040.000,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 58Clasificación de velocidad G: W Neumático 120/70 - R17 Delantera				
53		Llanta 190/55 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 190Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 75Clasificación de velocidad G: W Neumático 190/55 - R17 Trasera	\$583.100,00	N/A	\$530.000,00	\$530.000,00
54		Llanta 110/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático 110/90 - R18 Trasera	\$658.070,00	\$719.270,00	\$620.000,00	\$620.000,00
55		Llanta 130/70 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 130Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 70Clasificación de velocidad G: T Neumático130/70 - R18 Trasera	\$499.800,00	\$549.780,00	\$450.000,00	\$450.000,00
56		Llanta 2,75- R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2,75Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 47Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75- R17 Delantera	\$119.000,00	\$130.305,00	\$125.000,00	\$119.000,00
57		Llanta 100/90 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/90 - R17 Trasera	\$178.500,00	\$195.279,00	\$180.000,00	\$178.500,00
58		Llanta 100/80 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/80 - R17 Delantera	\$466.480,00	\$512.195,00	\$420.000,00	\$420.000,00
59		Llanta 140/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 140Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 140/70 - R17 Trasera	\$633.080,00	\$698.287,00	\$615.000,00	\$615.000,00
60		Llanta 90/90 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 90/90 - R17 Delantera	\$223.720,00	\$245.644,00	\$215.000,00	\$215.000,00

Atendiendo que las empresas que presentaron cotización, no manejaban la referencia que se relaciona a continuación y teniendo en cuenta que esta es requerida para los vehículos blindaje 5 PLUS, de más de 5 toneladas, marca TOYOTA, Línea LAND CRUISER TX-L, toda vez que las convencionales no soportan esta capacidad de carga, se realizó la búsqueda por el sector comercio de la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana y anteriores contratistas de contratos similares, allegando cotizaciones las siguientes empresas.

✓ AUTO TIRES SAS - INGENIERÍA Y LOGÍSTICA GDA SAS - GRUPO INTER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 AUTO TIRES SAS	COTIZACIÓN No. 2 INGENIERÍA Y LOGÍSTICA GDA SAS	COTIZACIÓN No. 3 GRUPO INTER	MEJOR VALOR COTIZADO
61	VEHÍCULOS PESADOS LLANTA LT 265/65R18; 122/119S, Uso A: LT, Ancho 265 Rela Asp C: 65; Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Índice de Carga F: 122/119S, Clasificación de velocidad S, Número real de capas o lonas 10P, neumático N/A, Instalación, Alineación Y Balanceo.	\$ 1.290.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 1.252.900,00	\$ 1.020.000,00

Nota 1: El valor del estudio de mercado se obtiene del menor cotizado.

Nota 2: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

quien haga sus veces, y se suministrara como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación como adicional con sus respectivas cotizaciones.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE CATÁLOGO Y SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR ESTUDIO MERCADO	VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Llanta 295-80-R22.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 295 Rela Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 154/149 Clasificación de velocidad G: L N/A	No Aplica	387.107,00	\$2.175.320,00	\$ 1.281.213,50
2	Llanta 315/80 R-22,5 Uso A: N/A Ancho B: 315Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 154/151Clasificación de velocidad G: MN/A	No Aplica	387.107,00	\$2.574.360,00	\$ 1.480.733,50
3	Llanta 445/65 rin22,5 Uso A: N/A Ancho B: 445Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 169Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	396.508,00	\$2.579.920,00	\$ 1.488.214,00
4	Llanta 295-80-R22.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 295Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 154/149Clasificación de velocidad G: LN/A	No Aplica	387.107,00	\$2.321.280,00	\$ 1.354.193,50
5	Llanta 215-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 126/124Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.140.000,00	\$ 756.949,00
6	Llanta 215-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 126/124Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.160.000,00	\$ 766.949,00
7	Llanta 275/80 R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 275Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5Índice de Carga F: 149/148Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	387.107,00	\$2.045.380,00	\$ 1.216.243,50
8	Llanta 275/80 R22,5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 275Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5Índice de Carga F: 149/148Clasificación de velocidad G: KN/A	No Aplica	387.107,00	\$2.179.800,00	\$ 1.283.453,50
9	Llanta 7.50-R16 direccional Uso A: N/A Ancho B: 750Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 121/120Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 direccional	No Aplica	373.898,00	\$893.690,00	\$ 633.794,00
10	Llanta 7.50-R16 tracción Uso A: N/A Ancho B: 750Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 121/120Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 tracción	No Aplica	373.898,00	\$1.120.000,00	\$ 746.949,00
11	Llanta 700-R15 Uso A: LT Ancho B: 700Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 117/116Clasificación de velocidad G: M Neumático 700-R15	No Aplica	373.898,00	\$1.040.000,00	\$ 706.949,00
12	Llanta 425-75-R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 425Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 164,149Clasificación de velocidad G: JKN/A	No Aplica	396.508,00	\$4.050.000,00	\$ 2.223.254,00
13	LLANTA LT 265/65R18; 122/119S, Uso A: LT, Ancho 265 Rela Asp C: 65; Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Índice de Carga F: 122/119S, Clasificación de velocidad S, Número real de capas o lonas 10P, neumático N/A, Instalación, Alineación Y Balanceo.	No Aplica	No Aplica	\$ 1.020.000,00	\$ 1.020.000,00
14	Llanta 235-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 235Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F:	No Aplica	373.898,00	\$1.380.000,00	\$ 876.949,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

15		143/141Clasificación de velocidad G: JN/A Llanta 235-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 235Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 143/141Clasificación de velocidad G: JN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.360.000,00	\$ 866.949,00
16		Llanta 9.5-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 9.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 136/134Clasificación de velocidad G: LN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.420.000,00	\$ 896.949,00
17		Llanta 9.5-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 9.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 136/134Clasificación de velocidad G: LN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.480.000,00	\$ 926.949,00
18	CAMIONETAS	Llanta 255-70- R16 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 111Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	349.265,00	\$990.080,00	\$ 669.672,50
19		Llanta 255-70-R17 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 116Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	886.550,00	\$1.413.000,00	\$ 1.149.775,00
20		Llanta 265-60-R18 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: VN/A	No Aplica	370.447,00	\$1.040.000,00	\$ 705.223,50
21		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: R20Índice de Carga F: 113Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.080.000,00	\$ 726.949,00
22		Llanta 215-60-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	166.481,00	\$760.000,00	\$ 463.240,50
23		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 20Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	373.898,00	\$1.120.000,00	\$ 746.949,00
24		Llanta 215-55-R18 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	264.061,00	\$540.000,00	\$ 402.030,50
25		Llanta 275-70-R18 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	862.155,00	\$1.540.000,00	\$ 1.201.077,50
26		Llanta 225-55-R19 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 104/99Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	564.298,00	\$910.000,00	\$ 737.149,00
27	AUTOMOVILES	Llanta 265-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 120/117Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	373.898,00	\$748.200,00	\$ 561.049,00
28		Llanta 215-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	373.898,00	\$598.570,00	\$ 486.234,00
29		Llanta 185-65-R14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	110.908,00	\$314.500,00	\$ 212.704,00
30		Llanta 195-50-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 50Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: VN/A	No Aplica	157.556,00	\$540.000,00	\$ 348.778,00
31		Llanta 165-65-R13 Uso A: N/A Ancho B: 165Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 13Índice de Carga F: 77Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	116.263,00	\$224.000,00	\$ 170.131,50
32		Llanta 185-65-14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	138.040,00	\$314.500,00	\$ 226.270,00
33		Llanta 185-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp	No Aplica	119.595,00	\$354.200,00	\$ 236.897,50

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 88Clasificación de velocidad G: TN/A				
34	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 195-95-R16 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	No Aplica	437.087,00	\$760.000,00	\$ 598.543,50
35		Llanta 205-55-R16 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 91Clasificación de velocidad G: VN/A	No Aplica	125.664,00	\$480.000,00	\$ 302.832,00
36		Llanta 195-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	No Aplica	373.898,00	\$480.000,00	\$ 426.949,00
37		Llanta 225-65-R16 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 115/112Clasificación de velocidad G: QN/A	No Aplica	471.597,00	\$780.000,00	\$ 625.798,50
38		Llanta 225-75-R16 Uso A: N/A Ancho B: 225Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 118/116Clasificación de velocidad G: RN/A	No Aplica	294.049,00	\$980.000,00	\$ 637.024,50
39	MOTOCICLETA S	Llanta 205-70-R15 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 96Clasificación de velocidad G: TN/A	No Aplica	214.438,00	\$795.000,00	\$ 504.719,00
40		Llanta 215-65-R16 Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 102Clasificación de velocidad G: HN/A	No Aplica	373.898,00	\$645.000,00	\$ 509.449,00
41		Llanta 90/90 - R21 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: 57Clasificación de velocidad G: M Neumático 90/90 - R21 Delantera	No Aplica	100.079,00	\$420.000,00	\$ 260.039,50
42		Llanta 120-90-R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 64Clasificación de velocidad G: T Neumático 120-90-R17 Trasera	No Aplica	158.984,00	\$415.000,00	\$ 286.992,00
43		Llanta 80/90- R21 Delantera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90- R21 Delantera	No Aplica	78.421,00	\$324.870,00	\$ 201.645,50
44		Llanta 120/80 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 62Clasificación de velocidad G: T Neumático 120/80 - R18 Trasera	No Aplica	125.783,00	\$430.000,00	\$ 277.891,50
45		Llanta 110/80 -R19 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 72Clasificación de velocidad G: VVNeumático 110/80 -R19 Delantera	No Aplica	446.012,00	\$790.000,00	\$ 618.006,00
46		Llanta 150/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 69Clasificación de velocidad G: T Neumático 150/70 - R17 Trasera	No Aplica	432.684,00	\$845.000,00	\$ 638.842,00
47		Llanta 70/90 - R17 Delantera Uso A: TL Ancho B: 70Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 70/90 - R17 Delantera	No Aplica	238.000,00	\$238.000,00	\$ 238.000,00
48		Llanta 80/90 - R17 Trasera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90 - R17 Trasera	No Aplica	216.342,00	\$238.000,00	\$ 227.171,00
49		Llanta 2,75 - R18 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2,5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 40Clasificación de velocidad G: P	No Aplica	155.414,00	\$215.390,00	\$ 185.402,00

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

50	Neumático 2,75 - R18 Delantera Llanta 100/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/90 - R18 Trasera	No Aplica	155.414,00	\$365.000,00	\$ 260.207,00
51	Llanta 110/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 54Clasificación de velocidad G: H Neumático 110/70 - R17 Delantera	No Aplica	223.125,00	\$690.000,00	\$ 456.562,50
52	Llanta 150/60 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 66Clasificación de velocidad G: W Neumático 150/60 - R17 Trasera	No Aplica	297.500,00	\$930.000,00	\$ 613.750,00
53	Llanta 120/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 58Clasificación de velocidad G: W Neumático 120/70 - R17 Delantera	No Aplica	297.500,00	\$1.040.000,00	\$ 668.750,00
54	Llanta 190/55 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 190Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 75Clasificación de velocidad G: W Neumático 190/55 - R17 Trasera	No Aplica	337.960,00	\$530.000,00	\$ 433.980,00
55	Llanta 110/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático 110/90 - R18 Trasera	No Aplica	202.776,00	\$620.000,00	\$ 411.388,00
56	Llanta 130/70 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 130Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 70Clasificación de velocidad G: T Neumático 130/70 - R18 Trasera	No Aplica	202.776,00	\$450.000,00	\$ 326.388,00
57	Llanta 2,75- R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2,75Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 47Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75- R17 Delantera	No Aplica	119.000,00	\$119.000,00	\$ 119.000,00
58	Llanta 100/90 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/90 - R17 Trasera	No Aplica	178.500,00	\$178.500,00	\$ 178.500,00
59	Llanta 100/80 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/80 - R17 Delantera	No Aplica	202.776,00	\$420.000,00	\$ 311.388,00
60	Llanta 140/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 140Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 140/70 - R17 Trasera	No Aplica	216.342,00	\$615.000,00	\$ 415.671,00
61	Llanta 90/90 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 90/90 - R17 Delantera	No Aplica	214.557,00	\$215.000,00	\$ 214.778,50

Nota 1: Se toma como referencia el precio promedio el cual corresponde al precio histórico y el estudio de mercado realizado por el menor valor.

Nota 2: El valor de las cotizaciones registradas es con IVA incluido.

Nota 3: En el marco de la estructuración del estudio de precios para la presente vigencia, se determinó tomar como referencia los precios históricos vigencia 2026 y los precios de mercado, determinado así entre ellos el precio promedio estimado para cada uno de los ITEMS, objeto del presente estudio previo, con el fin de garantizar la coherencia, actualidad y razonabilidad del análisis económico, se opta por considerar como base

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

el promedio entre precios histórico y precio de mercado, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, dentro de las propuestas recibidas en el estudio de mercado. Esta decisión permite ajustar el presupuesto a las dinámicas del sector y asegurar la viabilidad del proceso contractual.

- ✓ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 351.995.631,00)**, IVA incluido y todas las erogaciones que cause el presente proceso.

VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-006	MECUC	adquisición de llantas	10	VG	40.000.000,00	40.000.000,00
2		DENOR	adquisición de llantas	10	VG	7.495.631,00	7.495.631,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIG. 2026							\$ 47.495.631,00

VIGENCIA 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-006	MECUC	adquisición de llantas	10	VG	\$ 266.000.000,00	\$ 266.000.000,00
2		DENO	Adquisición de llantas	10	VG	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO VIG. 2027							\$ 304.500.000,00

Según la MATRIZ VIGENCIA FUTURA 2027 PONAL- MINHACIENDA -MECUC, se proyecta el valor estimado para la vigencia futura 2027, por parte de la Oficina de Planeación de la Dirección General, la cual se encuentra en aprobación del cupo de vigencias futuras por recurso 10 del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2027 para la Policía Metropolitana de Cúcuta.

VALORES UNITARIOS ESTIMADOS POR ÍTEM

ÍTEM	TIPO VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN LLANTA	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 295 Rela Asp C: 80 Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5 Índice de Carga F: 154/149 Clasificación de velocidad G: L N/A	\$ 1.281.213,50
2		Llanta 315/80 R-22,5 Uso A: N/A Ancho B: 315Rela Asp C: 80Tipo de Construcción	\$ 1.480.733,50

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 154/151Clasificación de velocidad G: MN/A	
3		Llanta 445/65 rin22,5 Uso A: N/A Ancho B: 445Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 169Clasificación de velocidad G: KN/A	\$ 1.488.214,00
4		Llanta 295-80-R22.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 295Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 154/149Clasificación de velocidad G: LN/A	\$ 1.354.193,50
5		Llanta 215-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 126/124Clasificación de velocidad G: KN/A	\$ 756.949,00
6		Llanta 215-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 126/124Clasificación de velocidad G: KN/A	\$ 766.949,00
7		Llanta 275/80 R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 275Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5Índice de Carga F: 149/146Clasificación de velocidad G: KN/A	\$ 1.216.243,50
8		Llanta 275/80 R22,5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 275Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5Índice de Carga F: 149/146Clasificación de velocidad G: KN/A	\$ 1.283.453,50
9		Llanta 7.50-R16 direccional Uso A: N/A Ancho B: 750Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 121/120Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 direccional	\$ 633.794,00
10		Llanta 7.50-R16 tracción Uso A: N/A Ancho B: 750Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 121/120Clasificación de velocidad G: M Neumático 7.50-R16 tracción	\$ 746.949,00
11		Llanta 700-R15 Uso A: LT Ancho B: 700Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 117/116Clasificación de velocidad G: M Neumático 700-R15	\$ 706.949,00
12		Llanta 425-75-R22,5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 425Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5Índice de Carga F: 164,149Clasificación de velocidad G: JKN/A	\$ 2.223.254,00
13		LLANTA LT 265/65R18; 122/119S, Uso A: LT, Ancho 265 Rela Asp C: 65; Tipo de Construcción D: Radial, Medida del Rin en Pulgadas E: 18, Índice de Carga F: 122/119S, Clasificación de velocidad S, Número real de capas o lonas 10P, neumático N/A, Instalación, Alineación Y Balanceo.	\$ 1.020.000,00
14	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 235Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 143/141Clasificación de velocidad G: JN/A	\$ 876.949,00
15		Llanta 235-75-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 235Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 143/141Clasificación de velocidad G: JN/A	\$ 866.949,00
16		Llanta 9.5-R17.5 direccional Uso A: N/A Ancho B: 9.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 136/134Clasificación de velocidad G: LN/A	\$ 896.949,00
17		Llanta 9.5-R17.5 tracción Uso A: N/A Ancho B: 9.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Tracción Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5Índice de Carga F: 136/134Clasificación de velocidad G: LN/A	\$ 926.949,00
18	CAMIONETAS	Llanta 255-70- R16 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 111Clasificación de velocidad G: TN/A	\$ 669.672,50
19		Llanta 255-70-R17 Uso A: HT Ancho B: 255Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 116Clasificación de velocidad G: QN/A	\$ 1.149.775,00
20		Llanta 265-60-R18 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: VN/A	\$ 705.223,50
21		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: R20Índice de Carga F: 113Clasificación de velocidad G: TN/A	\$ 726.949,00
22		Llanta 215-60-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	\$ 463.240,50
23		Llanta 275-55-R20 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 20Índice de Carga F: 114Clasificación de	\$ 746.949,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		velocidad G: TN/A	
24		Llanta 215-55-R18 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: HN/A	\$ 402.030,50
25		Llanta 275-70-R18 Uso A: HT Ancho B: 275Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 114Clasificación de velocidad G: TN/A	\$ 1.201.077,50
26		Llanta 225-55-R19 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 104/99Clasificación de velocidad G: HN/A	\$ 737.149,00
27	AUTOMÓVILES	Llanta 265-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 265Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 120/117Clasificación de velocidad G: QN/A	\$ 561.049,00
28		Llanta 215-65-R17 Uso A: HT Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 100Clasificación de velocidad G: QN/A	\$ 486.234,00
29		Llanta 185-65-R14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	\$ 212.704,00
30		Llanta 195-50-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 50Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: VN/A	\$ 348.778,00
31		Llanta 165-65-R13 Uso A: N/A Ancho B: 165Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 13Índice de Carga F: 77Clasificación de velocidad G: TN/A	\$ 170.131,50
32		Llanta 185-65-14 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 14Índice de Carga F: 86Clasificación de velocidad G: HN/A	\$ 226.270,00
33		Llanta 185-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 185Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 88Clasificación de velocidad G: TN/A	\$ 236.897,50
34	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 195-95-R16 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	\$ 598.543,50
35		Llanta 205-55-R16 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 91Clasificación de velocidad G: VN/A	\$ 302.832,00
36		Llanta 195-65-R15 Uso A: N/A Ancho B: 195Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 104/102Clasificación de velocidad G: SN/A	\$ 426.949,00
37		Llanta 225-65-R16 Uso A: LT Ancho B: 225Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 115/112Clasificación de velocidad G: QN/A	\$ 625.798,50
38		Llanta 225-75-R16 Uso A: N/A Ancho B: 225Rela Asp C: 75Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 118/116Clasificación de velocidad G: RN/A	\$ 637.024,50
39	MOTOCICLETAS	Llanta 205-70-R15 Uso A: N/A Ancho B: 205Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 15Índice de Carga F: 96Clasificación de velocidad G: TN/A	\$ 504.719,00
40		Llanta 215-65-R16 Uso A: N/A Ancho B: 215Rela Asp C: 65Tipo de Construcción D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16Índice de Carga F: 102Clasificación de velocidad G: HN/A	\$ 509.449,00
41		Llanta 90/90 - R21 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: 57Clasificación de velocidad G: M Neumático 90/90 - R21 Delantera	\$ 260.039,50
42		Llanta 120-90-R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 64Clasificación de velocidad G: T Neumático 120-90-R17 Trasera	\$ 286.992,00
43		Llanta 80/90- R21 Delantera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 21Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90- R21 Delantera	\$ 201.645,50
44		Llanta 120/80 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 62Clasificación de velocidad G: T Neumático 120/80 - R18 Trasera	\$ 277.891,50
45		Llanta 110/80 -R19 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 80Tipo de	\$ 618.006,00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 19Índice de Carga F: 72Clasificación de velocidad G: WNeumático110/80 -R19 Delantera	
46	Llanta 150/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 69Clasificación de velocidad G: T Neumático 150/70 - R17 Trasera	\$ 638.842,00
47	Llanta 70/90 - R17 Delantera Uso A: TL Ancho B: 70Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático70/90 - R17 Delantera	\$ 238.000,00
48	Llanta 80/90 - R17 Trasera Uso A: TL Ancho B: 80Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: N/A Clasificación de velocidad G: P Neumático 80/90 - R17 Trasera	\$ 227.171,00
49	Llanta 2,75 - R18 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2.5Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 40Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75 - R18 Delantera	\$ 185.402,00
50	Llanta 100/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático100/90 - R18 Trasera	\$ 260.207,00
51	Llanta 110/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 54Clasificación de velocidad G: H Neumático 110/70 - R17 Delantera	\$ 456.562,50
52	Llanta 150/60 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 150Rela Asp C: 60Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 66Clasificación de velocidad G: W Neumático 150/60 - R17 Trasera	\$ 613.750,00
53	Llanta 120/70 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 120Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 58Clasificación de velocidad G: W Neumático 120/70 - R17 Delantera	\$ 668.750,00
54	Llanta 190/55 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 190Rela Asp C: 55Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 75Clasificación de velocidad G: W Neumático 190/55 - R17 Trasera	\$ 433.980,00
55	Llanta 110/90 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 110Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 56Clasificación de velocidad G: P Neumático 110/90 - R18 Trasera	\$ 411.388,00
56	Llanta 130/70 - R18 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 130Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 18Índice de Carga F: 70Clasificación de velocidad G: T Neumático130/70 - R18 Trasera	\$ 326.388,00
57	Llanta 2,75- R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 2.75Rela Asp C: N/A Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 47Clasificación de velocidad G: P Neumático 2,75- R17 Delantera	\$ 119.000,00
58	Llanta 100/90 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/90 - R17 Trasera	\$ 178.500,00
59	Llanta 100/80 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 100Rela Asp C: 80Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 100/80 - R17 Delantera	\$ 311.388,00
60	Llanta 140/70 - R17 Trasera Uso A: N/A Ancho B: 140Rela Asp C: 70Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 140/70 - R17 Trasera	\$ 415.671,00
61	Llanta 90/90 - R17 Delantera Uso A: N/A Ancho B: 90Rela Asp C: 90Tipo de Construcción D: Convencional Medida del Rin en Pulgadas E: 17Índice de Carga F: 60Clasificación de velocidad G: P Neumático 90/90 - R17 Delantera	\$ 214.778,50

Cristian Ferrer
 Subintendente **CRISTIAN R. FERRER JACOME**
 Responsable mantenimiento vehicular MECUC

Antonio Jose Carrascal Diaz
 Intendente **ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ**
 Responsable de Movilidad DENOR

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Apoyo a la industria nacional
Indicación de trato nacional
Experiencia del proponente
Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
Clasificación proponente extranjero
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Capacidad financiera
Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
Certificación de la capacidad técnica
Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos



ANEXO 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana de Cúcuta, y de acuerdo a la misionalidad que cumple cada unidad policial y en aras de mantener en óptimas condiciones el componente de movilidad de la Policía Nacional, con el cual realiza diferentes funciones al servicio de policía prestado a la comunidad y en procura de generar bienestar al personal policial y teniendo en cuenta las largas jornadas de trabajo, más la necesidad de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos institucionales, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, LA NECESIDAD de contratar el servicio de suministro e instalación de llantas (con neumático y protector cuando aplique) a todo costo para los automotores, vehículos, lanchas, tanquetas, motos y cuatrimotos multimarca) propiedad de la Policía Nacional o por los cuales sea legalmente responsable, toda vez que, que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta y sus unidades adscritas no cuenta con la existencia de los Bienes a contratar en el Inventario de del almacén de Movilidad, razón por la cual se debe efectuar la contratación con un tercero, que ofrezca la disponibilidad constante del servicio, para no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Intendente **CARLOS EDUARDO FLOREZ RAMOS**
Almacenista Grupo de Movilidad Policía Metropolitana de Cúcuta (E)



ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DIÁMETRO DE RIN	ÍNDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMÁTICOS	OBSERVACIONES	CUMPLE SI-NO
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	
2		Llanta 315/80 R-22,5	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/151	Clasificación de velocidad G: M	N/A	Alineación Y Balanceo	
3		Llanta 445/65 rin22,5	Uso A: N/A	Ancho B: 445	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 169	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	
4		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	
5		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	
6		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	
7		Llanta 275/80 R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	
8		Llanta 275/80 R22,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo	
9		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo	
10		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo	
11		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 700-R15	Alineación Y Balanceo	
12		Llanta 445-75-R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 164,149	Clasificación de velocidad G: JK	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	
13		LLANTA LT 265/65R18 117/114S	Uso A: LT	Ancho 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 122/119S	Clasificación de velocidad S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	
14	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo	
15		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo	
16		Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

17		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G:L	N/A	Alineación Y Balanceo	
18	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	
19		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G:Q	N/A	Alineación Y Balanceo	
20		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G:V	N/A	Alineación Y Balanceo	
21		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Índice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	
22		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	
24		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	
25		Llanta 275-70-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	
26		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	
27		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G:Q	N/A	Alineación Y Balanceo	
28	AUTOMÓVILES	Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G:Q	N/A	Alineación Y Balanceo	
29		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	
30		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G:V	N/A	Alineación Y Balanceo	
31		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Índice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	
32		Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G:H	N/A	Alineación Y Balanceo	
33		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G:T	N/A	Alineación Y Balanceo	
34		Llanta 195-70-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G:S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	
35	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E:	Índice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad	N/A	Alineación Y Balanceo	

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

							16		G : V			
36		Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G : S	N/A	Alineación Y Balanceo	
37		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G : Q	N/A	Alineación Y Balanceo	
38		Llanta 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G : R	N/A	Alineación Y Balanceo	
39		Llanta 205-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G : T	N/A	Alineación Y Balanceo	
40		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G : H	N/A	Alineación Y Balanceo	
41		Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G : M	Neumático 90/90 - R21 Delantera	N/A	
42		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G : T	Neumático 120-90-R17 Trasera	N/A	
43		Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G : P	Neumático 80/90-R21 Delantera	N/A	
44		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G : T	Neumático 120/80 - R18 Trasera	N/A	
45	MOTOCICLETAS	Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G : W	Neumático 110/80 - R19 Delantera	N/A	
46		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G : T	Neumático 150/70 - R17 Trasera	N/A	
47		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G : P	Neumático 70/90 - R17 Delantera	N/A	
48		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G : P	Neumático 80/90 - R17 Trasera	N/A	
49		Llanta 2,75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G : P	Neumático 2,75 - R18 Delantera	N/A	
50		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G : P	Neumático 100/90 - R18 Trasera	N/A	
51		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G : H	Neumático 110/70 - R17 Delantera	N/A	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

52	Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 66	Clasificaci ón de velocidad G :W	Neumáti co 150/60 - R17 Trasera	N/A	
53	Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 58	Clasificaci ón de velocidad G :W	Neumáti co 120/70 - R17 Delantera	N/A	
54	Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 75	Clasificaci ón de velocidad G :W	Neumáti co 190/55 - R17 Trasera	N/A	
55	Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 56	Clasificaci ón de velocidad G :P	Neumáti co 110/90 - R18 Trasera	N/A	
56	Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 70	Clasificaci ón de velocidad G :T	Neumáti co 130/70 - R18 Trasera	N/A	
57	Llanta 2,75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 47	Clasificaci ón de velocidad G :P	Neumáti co 2,75- R17 Delantera	N/A	
58	Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificaci ón de velocidad G :P	Neumáti co 100/90 - R17 Trasera	N/A	
59	Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificaci ón de velocidad G :P	Neumáti co 100/80 - R17 Delantera	N/A	
60	Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificaci ón de velocidad G :P	Neumáti co 140/70 - R17 Trasera	N/A	
61	Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificaci ón de velocidad G :P	Neumáti co 90/90 - R17 Delantera	N/A	

NOTA: El oferente deberá presentar junto con su oferta la ficha técnica de las llantas ofertadas, donde se evidencien las condiciones requeridas de las mismas, Información General y de Identificación.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, convenio o alianza comercial debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial objeto del presente proceso contractual, en san José de Cúcuta o su área metropolitana exceptuando talleres localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o lugares que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del servicio, la custodia de los vehículos, la seguridad del personal policial o el normal		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	desarrollo de las actividades, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento anexar registro fotográfico de las máquinas y herramientas utilizadas para ese fin, de igual forma indicar la dirección.		
2	El oferente hará entrega e instalada en el taller ofrecido y autorizado por la evaluación técnica, incluyendo todos los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplique. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional		
3	El oferente deberá allegar con la propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la empresa en el cual garantice, la instalación de los elementos y posterior su alineación y balanceo, para el buen manejo de los elementos la cual se llevará a cabo previa coordinación con el supervisor (es).		
4	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.		
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
6	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Cúcuta establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
9	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Cúcuta y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
11	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Cúcuta de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.		
12	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
13	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
14	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
15	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
16	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
17	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
18	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, publicarla en el SECOP II.		
19	Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su funcionamiento.		
20	El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.		
21	MANO DE OBRA. Los elementos deben ser instalados por personal idóneo de la empresa		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	proveedora, como se solicitó en la cotización donde se incluye la mano de obra.		
22	MATERIALES: El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque), y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
23	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LLANTAS: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas, en las especificaciones y características técnicas de cada una de las llantas solicitadas y relacionadas en el anexo número 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
24	CUMPLIMIENTO SGSST: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
25	CUMPLIMIENTO SGA: Criterios ambientales para los contratos de Adquisición de bienes logísticos. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en la Adquisición de bienes logísticos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución . NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
26	CALIDAD DE LOS BIENES: El proponente se compromete a que en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados o en sus accesorios al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
27	TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCION Y REPOSICION: La Policía Metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.		
28	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
29	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO: EL OFERENTE debe presentar certificado por escrito acreditando el cumplimiento de cada ITEM de las referencias exigidas y de la ficha técnica descrita en el presente Anexo.		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

30	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa cuenta con capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, DIPRO JUSTICIA Y PAZ DENOR Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS" . Este aspecto se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE		
31	LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO La Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC) y el Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR) DIPRO Justicia y Paz MECUC, no cuenta con instalaciones para su bodegaje, recepción y entrega del bien; por lo anterior, es imperativo indicar que el proveedor realizará la entrega por tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato, cuando sea requerido, y la responsabilidad del bodegaje recaerá únicamente en el proveedor, los elementos objeto de esta contratación deben ser entregados e instalados en el taller certificado por parte del contratista en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana exceptuando talleres localizados en sectores apartados del perímetro urbano, corredores viales periféricos, anillos viales, zonas de difícil acceso o lugares que, por sus condiciones de ubicación, orden público, infraestructura vial o entorno, puedan afectar la oportuna prestación del servicio, la custodia de los vehículos, la seguridad del personal policial o el normal desarrollo de las actividades. La entrega de las llantas y servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplique, se realizará bajo la modalidad de tracto sucesivo y/o según lo acordado con el supervisor del contrato en mención, de acuerdo a las necesidades de la institución, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas. Las llantas serán entregadas e instaladas en el taller autorizado por el oferente, incluyendo todos los servicios de desmontaje, montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplique. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional. La orden de trabajo deberá contener, como mínimo, la siguiente información: tipo de vehículo, sigla, marca, modelo, clase, placa, línea, color, unidad actual, número de orden de trabajo, número de contrato, fecha de la orden de trabajo, fecha del contrato, nombre y dirección del taller, así como la descripción detallada de las referencias de las llantas a instalar. Así mismo, la orden de trabajo deberá estar debidamente suscrita por responsable de vehículos, el supervisor del contrato, y el conductor del vehículo, según corresponda. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y motocicletas, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de llantas y maquinaria necesaria para intervenir el equipo automotor.		
32	FORMA DE EJECUCIÓN El servicio se realizará de manera progresiva tracto sucesivo bajo la supervisión del responsable Movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta o quien haga sus veces para el presupuesto de su unidad y el responsable Movilidad del Departamento de Policía Norte de Santander o quien haga sus veces, así: El contratista suministra los pedidos de llantas de conformidad a solicitud del supervisor del contrato, el contratista se obliga a entregar con plazo máximo 3 días hábiles las llantas. Las llantas serán entregadas e instaladas en el taller autorizado por el contratista, incluyendo todos los servicios: desmontaje, montaje, alineación, balanceo y neumático para las referencias de llantas que aplique. La instalación se realizará de acuerdo con las necesidades de reemplazo de llantas de los diferentes vehículos y motocicletas, previa emisión de la respectiva orden de trabajo a través del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) de la Policía Nacional. durante la vigencia del contrato.		
34	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO: El oferente deberá presentar junto con su oferta la ficha técnica de las llantas ofertadas, donde se evidencien las condiciones requeridas de las mismas, con toda su Información General y de Identificación, así: ✓ Fabricante y marca: Empresa productora y línea o gama comercial (ej. Michelin Pilot Sport, Bridgestone Turanza, ect.). ✓ País de origen: Lugar de fabricación. ✓ Uso o aplicación recomendada: Tipo de vehículo al que se destina		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	(turismo/pasajeros, camioneta/SUV, camión pesado, fuera de carretera, etc.). ✓ Dimensiones y Nomenclatura (Geometría) ✓ Ancho de sección: Distancia entre los flancos expresada en milímetros (ej. 205). ✓ Relación de aspecto (Perfil): Porcentaje que representa la altura del flanco respecto al ancho (ej. 55). ✓ Tipo de construcción: Estructura interna, comúnmente Radial (R) o Diagonal. ✓ Diámetro del rin: Medida de la llanta expresada en pulgadas (ej. R16, R17). ✓ Capacidades de Carga y Velocidad ✓ Índice de carga: Código numérico que indica el peso máximo en kilogramos que soporta la llanta de forma individual a su máxima presión (ej. 91 = 615 kg). ✓ Código o símbolo de velocidad: Letra que señala la velocidad máxima segura de operación con carga completa (ej. H = 210 km/h, V = 240 km/h). ✓ Prestaciones, Clasificación y Materiales ✓ Compuestos de fabricación: Especificación general de materiales (cauchos naturales y sintéticos, refuerzos de acero, nylon o poliéster). ✓ Certificaciones y homologaciones: Marcados normativos obligatorios (como el DOT para Estados Unidos, E-Mark para Europa, o normativas locales vigentes). Homologaciones específicas de fabricantes de automóviles (original equipment). ✓ Presión máxima de inflado: Límite recomendado en PSI o Bar para frío y operación óptima. ✓ Capacidad de carga dual/simple: En fichas de vehículos comerciales o camiones, detalla los límites según el tipo de montaje en el eje. ✓ Indicadores especiales: Presencia de tecnologías antipinchazos (Run-Flat), certificación de invierno (3PMSF o M+S).		
--	---	--	--

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta los servicios con las especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Por lo anterior, el oferente que no marque la "X" en las casillas correspondientes, esta se tomará para efectos de evaluación que NO CUMPLE y **se rechazará la propuesta.**

Es de anotar que **el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems** requeridos en el presente proceso de contratación La Policía Metropolitana de Cúcuta **rechazará la oferta.**

Nota 1: Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, y se suministrara como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación como adicional con sus respectivas cotizaciones.

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

Cristian Ferrer
 Subintendente **CRISTIAN R. FERRER JACOME**
 Responsable mantenimiento vehicular MECUC

Antonio Jose Carrascal Diaz
 Intendente **ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ**
 Responsable de Movilidad DENOR

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

✓ **CAPACIDAD OPERATIVA**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.**

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

✓ CALIDAD DEL SERVICIO

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los servicios cumplen con los estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad.

Además, los elementos objeto del presente proceso de contratación serán entregados en completo funcionamiento.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

✓ **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento, cumplir a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carnet de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.**

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre

Razón

Social

y

NIT. _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

UNIDAD DE MEDIDA

SERVICIO

DESCRIPCIÓN GENERAL

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DIÁMETRO DE RIN	ÍNDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMÁTICOS	OBSERVACIONES
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
2		Llanta 315/80 R-22.5	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/151	Clasificación de velocidad G :M	N/A	Alineación Y Balanceo
3		Llanta 445/65 rin22.5	Uso A: N/A	Ancho B: 445	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 169	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
4		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
5		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
6		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
7		Llanta 275/80 R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
8		Llanta 275/80 R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A	Alineación Y Balanceo
9		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumático 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo
10		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumático 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo
11		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G :M	Neumático 700-R15	Alineación Y Balanceo
12		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Índice de Carga F: 164,149	Clasificación de velocidad G :JK	N/A	Alineación Y Balanceo
13		LLANTA LT 265/65R18 117/114S	Uso A: LT	Ancho 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 122/119S	Clasificación de velocidad S	N/A	Alineación Y Balanceo
14	BUSETONES	Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Alineación Y Balanceo
15		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A	Alineación Y Balanceo
16		Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
17		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Índice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G :L	N/A	Alineación Y Balanceo
18	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
19		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
20		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo
21		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Índice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
22		Llanta 215-60-	Uso A: HT	Ancho B:	Rela Asp	Tipo de	Medida del Rin	Índice de	Clasificación de	N/A	Alineación Y

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		R17		215	C: 60	Construcción D:	en Pulgadas E:	Carga F:	velocidad G :H		Balanceo
23		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
24		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
25		Llanta 275-70-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
26		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
27		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
28		Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
29		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
30	AUTOMOVILES	Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo
31		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Índice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
32		Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Índice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
33		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
34		Llanta 195-95-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
35		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo
36	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
37		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G :Q	N/A	Alineación Y Balanceo
38		Llanta 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G :R	N/A	Alineación Y Balanceo
39		Llanta 205-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Índice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
40		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Índice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
41		Llanta 90/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumático 90/90 - R21 Delantera	N/A
42		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G :T	Neumático 120-90-R17 Trasera	N/A
43		Llanta 80/90-R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 80/90- R21 Delantera	N/A
44		Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G :T	Neumático 120/80 - R18 Trasera	N/A
45		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Índice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G :W	Neumático 110/80 -R19 Delantera	N/A
46		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G :T	Neumático 150/70 - R17 Trasera	N/A
47	MOTOCICLETAS	Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 70/90 - R17 Delantera	N/A
48		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 80/90 - R17 Trasera	N/A
49		Llanta 2,75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2,5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 2,75 - R18 Delantera	N/A
50		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 100/90 - R18 Trasera	N/A
51		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G :H	Neumático 110/70 - R17 Delantera	N/A
52		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G :W	Neumático 150/60 - R17 Trasera	N/A
53		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :W	Neumático 120/70 - R17 Delantera	N/A
54		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumático 190/55 - R17 Trasera	N/A
55		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 110/90 - R18 Trasera	N/A

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

56	Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Índice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G :T	Neumático 130/70 - R18 Trasera	N/A
57	Llanta 2,75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 2,75- R17 Delantera	N/A
58	Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 100/90 - R17 Trasera	N/A
59	Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 100/80 - R17 Delantera	N/A
60	Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 140/70 - R17 Trasera	N/A
61	Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Índice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumático 90/90 - R17 Delantera	N/A

Cristian Ferrer
Subintendente **CRISTIAN R. FERRER JACOME**
Responsable mantenimiento vehicular MECUC

Antonio Jose Carrascal Diaz
Intendente **ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ**
Responsable de Movilidad DENOR

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	50% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.	

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Cristian Ferrer
Subintendente **CRISTIAN R. FERRER JACOME**
Responsable mantenimiento vehicular MECUC

Intendente **ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ**
Responsable de Movilidad DENOR

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total							
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGUN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDADE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTIVO	GENERAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	GENERAL
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA	ESPECÍFICO

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	1		2	BAJO	SI	SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	ESPECÍFICO
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	---------	--	---	---	--	---	------	----	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-------------------------	---	------------



Subintendente **CRISTIAN R. FERRER JACOME**
Responsable mantenimiento vehicular MECUC



Intendente **ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ**
Responsable de Movilidad DENOR



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FORMULARIO 1
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Cúcuta, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Cúcuta.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO 2

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cúcuta, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Cúcuta.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMULARIO 3

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cúcuta, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

Cúcuta.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

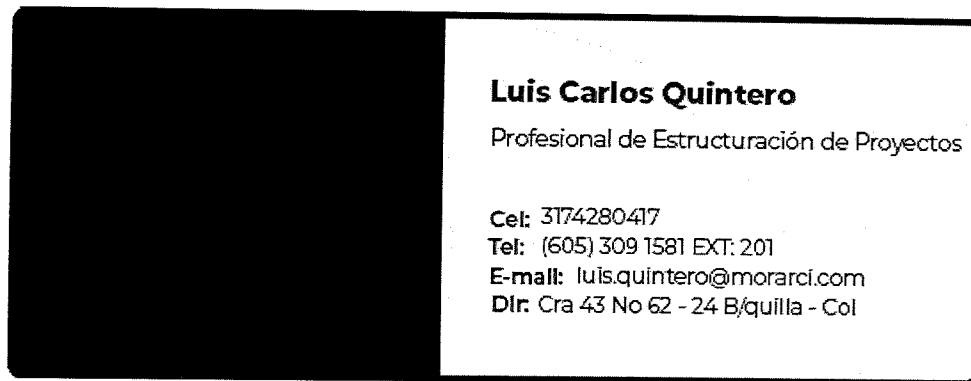
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

² Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



De: ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ <antonio.carrascal@correo.policia.gov.co>

Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 8:48 p. m.

Para: PROYECTOS MORARCI <licitaciones@morarci.com>; Keiler Polo /MORARCI-GROUP <keiler.polo@morarci.com>

Asunto: Solicitud cotización estudio de mercado

Mensaje de correo electrónico enviado por antonio.carrascal@correo.policia.gov.co

Dios y Patria, buenas tardes.

Respetuosamente me permito enviar evento de cotización de suministro de llantas al proceso que se está adelantando, para que se inscriban y se presenten en el secop ii cuando quede publicado el proceso de contratación.

Agradezco su pronto respuesta fin de colgar al evento de cotización.

Obtener Outlook para iOS

Mensaje de correo electrónico enviado por antonio.carrascal@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por antonio.carrascal@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

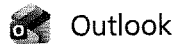
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por antonio.carrascal@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por antonio.carrascal@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Fw: Envío de cotización y observaciones técnicas - Proceso MECUC llantas 2026

Desde ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ <antonio.carrascal@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 20/08/2026 9:12

Para MECUC OFCON <mecuc.ofcon@policia.gov.co>; YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA <yorman.ravelo4410@correo.policia.gov.co>

 1 archivo adjunto (23 KB)

LLANTAS COTIZACION MG.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **antonio.carrascal@correo.policia.gov.co**

Obtener Outlook para iOS

De: Luis Quintero /MORARCI-GROUP <luis.quintero@morarci.com>

Enviado: jueves, agosto 20, 2026 8:36

Para: ANTONIO JOSE CARRASCAL DIAZ <antonio.carrascal@correo.policia.gov.co>

CC: PROYECTOS MORARCI <licitaciones@morarci.com>; Samir Diaz /MORARCI-GROUP <samir.diaz@morarci.com>

Asunto: Envío de cotización y observaciones técnicas - Proceso MECUC llantas 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de cotización realizada por la **Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC)**, adjuntamos nuestra **cotización** para su revisión y consideración.

De manera atenta, nos permitimos informar que algunas de las referencias de llantas para motocicleta fueron solicitadas en **construcción radial**. Sin embargo, las medidas relacionadas a continuación no cuentan con disponibilidad de fabricación en construcción radial dentro de la oferta comercial del mercado, razón por la cual fueron cotizadas en **construcción convencional**, conservando las dimensiones requeridas:

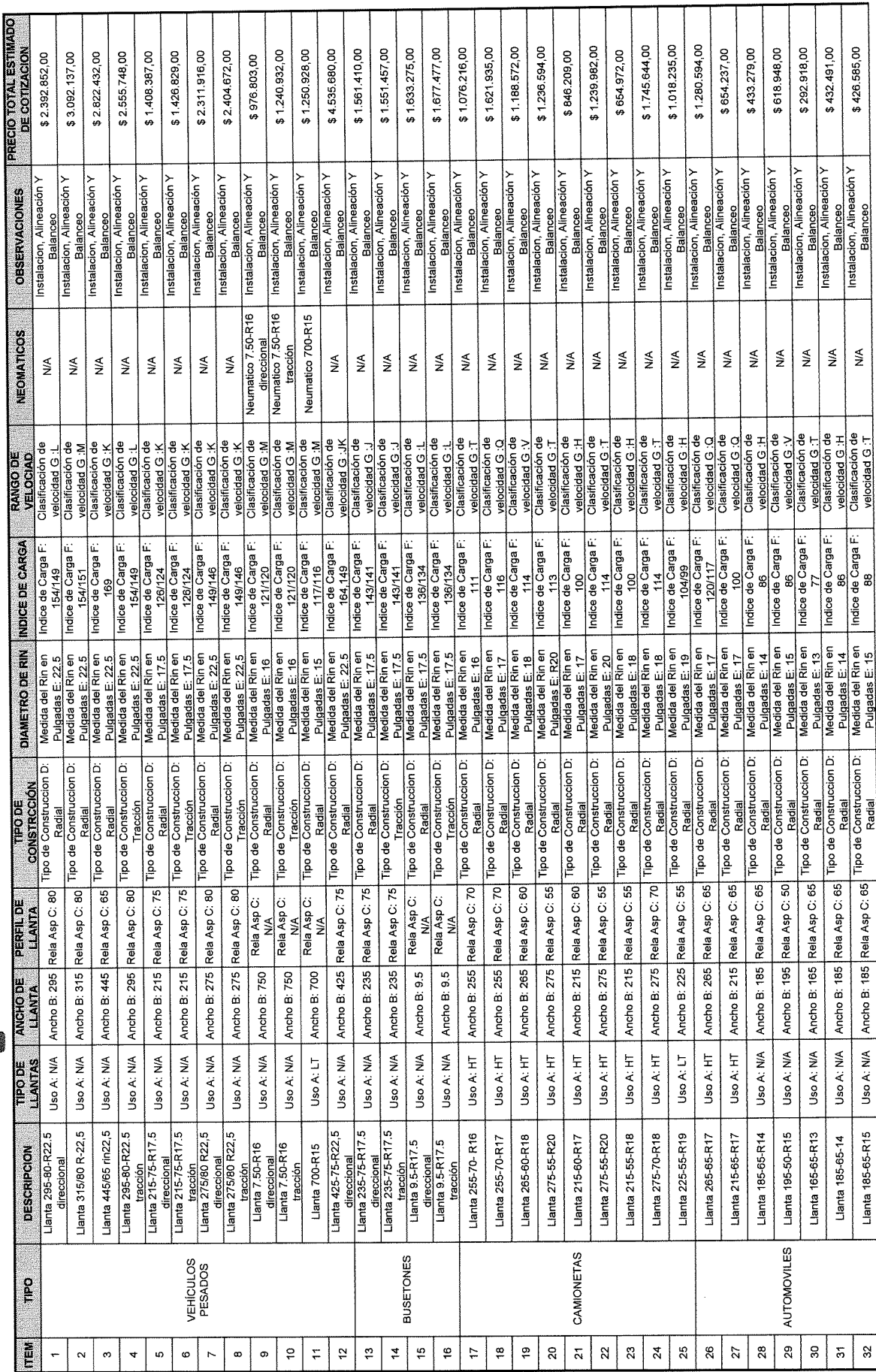
- 80/90-21 Delantera.
- 70/90-17 Delantera.
- 80/90-17 Trasera.
- 150/60-17 Trasera.
- 120/70-17 Delantera.
- 190/55-17 Trasera.

Observación: Las referencias anteriormente mencionadas se cotizan en construcción convencional debido a que dichas medidas no se encuentran disponibles en construcción radial.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud, observación o información adicional que requieran.

Cordialmente,

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEOMATICOS	OBSERVACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO DE COTIZACION
33	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llania 195-95-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 861.062,00
34		Llania 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 554.807,00
35		Llania 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 614.426,00
36		Llania 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 946.887,00
37		Llania 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G: R	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 1.162.499,00
38		Llania 205-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 95	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 908.225,00
39		Llania 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalacion, Alineación Y Balanceo	\$ 758.994,00
40		Llania 90/90 - R21	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 90/90 - R21 Delantera	Instalacion	\$ 548.780,00
41		Llania 120-90-R17	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 120-90- R17 Trasera	Instalacion	\$ 532.903,00
42		Llania 80/90- R21	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 80/90- R21 Delantera	Instalacion	N/A
43	MOTOCICLETAS	Llania 120/60 - R18	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 120/60 - R18 Trasera	Instalacion	\$ 511.728,00
44		Llania 110/60- R19	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 110/60- R19 Delantera	Instalacion	\$ 976.615,00
45		Llania 150/70 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 89	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 150/70- R17 Trasera	Instalacion	\$ 1.091.282,00
46		Llania 70/90 - R17	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 70/90 - R17 Delantera	Instalacion	N/A
47		Llania 80/90 - R17	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera	Instalacion	N/A
48		Llania 2,75 - R18	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera	Instalacion	\$ 235.636,00
49		Llania 100/60 - R18	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/90 - R18 Trasera	Instalacion	\$ 414.198,00
50		Llania 110/70 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera	Instalacion	\$ 788.854,00
51		Llania 150/60 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera	Instalacion	N/A
52		Llania 120/70 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera	Instalacion	N/A
53		Llania 190/55 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G: V	Neumatico 190/55 - R17 Trasera	Instalacion	N/A
54		Llania 110/90 - R18	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 85	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera	Instalacion	\$ 719.270,00
55		Llania 130/70 - R18	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 130/70 - R18 Trasera	Instalacion	\$ 549.780,00
56		Llania 2,75- R17	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 2,75- R17 Delantera	Instalacion	\$ 130.305,00
57		Llania 100/60 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera	Instalacion	\$ 195.279,00
58		Llania 140/70 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 80	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 140/70 - R17 Trasera	Instalacion	\$ 512.195,00
59		Llania 90/90 - R17	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 80	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 90/90 - R17 Trasera	Instalacion	\$ 688.287,00
60		Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 80	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera	Instalacion	\$ 245.644,00



21/8/26, 7:01 p.m.

Correo: YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA - Outlook

De: JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ <comasisintegral@gmail.com>

Fecha: 21 de agosto de 2026 a las 6:17:32 p.m. COT

Para: CRISTIAN RICARDO FERRER JACOME <cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co>

Asunto: Re: EVENTO COTIZACIÓN LLANTAS

No suele recibir correo electrónico de comasisintegral@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo, de manera atenta me permito allegar la cotización requerida para los fines pertinentes

El vie, 21 ago 2026 a las 11:01, CRISTIAN RICARDO FERRER JACOME (<cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co>) escribió:

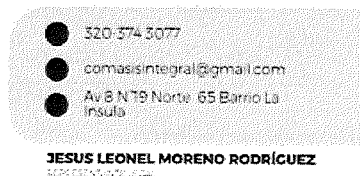
Mensaje de correo electrónico enviado por cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Mensaje de correo electrónico enviado por cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

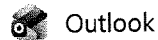
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por mecuc.ofcon@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por mecuc.ofcon@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



RV: EVENTO COTIZACIÓN LLANTAS

Desde MECUC OFCON <mecuc.ofcon@policia.gov.co>

Fecha Vie 21/08/2026 18:55

Para YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA <yorman.ravelo4410@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (47 KB)

LLANTAS COTIZACION.xlsx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **mecuc.ofcon@policia.gov.co**

San José de Cúcuta, de 2026

Correo No. MECUC - OFCON

Dios y Patria, buenos días

Atentamente



Intendente Jefe
BLAS ALIRIO MANRIQUE MANOSALVA
Jefe Grupo Contratos MECUC (E)
Contacto:3135680844
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Cúcuta

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

ELABORÓ:
CONTACTO: 3

De: CRISTIAN RICARDO FERRER JACOME <cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 18:48

Para: MECUC OFCON <mecuc.ofcon@policia.gov.co>

Asunto: Fwd: EVENTO COTIZACIÓN LLANTAS

Mensaje de correo electrónico enviado por **cristian.ferrer3615@correo.policia.gov.co**

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEOMATICOS	OBSERVACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO DE COTIZACION
33	MASTER, TRAFIC, NISSAN URVAN Y MERCEDES VENZ	Llanta 195-95-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 784.210
34		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 503.750
35		Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 565.250
36		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 868.320
37		Llanta 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 118/116	Clasificación de velocidad G: R	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1.084.090
38		Llanta 205-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 829.430
39		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 693.770
40		Llanta 80/90 - R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: M	Neumatico 90/90 - R21 Delantera	Instalación	\$ 469.800
41		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 120-90-R17 Trasera	Instalación	\$ 483.140
42		Llanta 80/90 - R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 80/90-R21 Delantera	Instalación	\$ 324.870
43	MOTOCICLETAS	Llanta 120/80 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 120/80 - R18 Trasera	Instalación	\$ 466.480
44		Llanta 110/80 - R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 110/80 - R19 Delantera	Instalación	\$ 898.450
45		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera	Instalación	\$ 998.410
46		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 70/90 - R17 Delantera	Instalación	\$ 238.000
47		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera	Instalación	\$ 238.000
48		Llanta 2,75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera	Instalación	\$ 215.390
49		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/90 - R18 Trasera	Instalación	\$ 377.230
50		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera	Instalación	\$ 715.190
51		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera	Instalación	\$ 965.090
52		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera	Instalación	\$ 1.122.170
53		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G: W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera	Instalación	\$ 583.100
54		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera	Instalación	\$ 658.070
55		Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G: T	Neumatico 130/70 - R18 Trasera	Instalación	\$ 499.800
56		Llanta 2,75 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 2,75 - R17 Delantera	Instalación	\$ 119.000
57		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera	Instalación	\$ 178.500
58		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 100/80 - R17 Delantera	Instalación	\$ 466.480
59		Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 140/70 - R17 Trasera	Instalación	\$ 633.080
60		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 80	Clasificación de velocidad G: P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera	Instalación	\$ 223.720

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEOMATICOS	OBSERVACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO DE COTIZACION
1	VEHICULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 2,175,320
2		Llanta 315/80 R-22.5	Uso A: N/A	Ancho B: 315	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/151	Clasificación de velocidad G: M	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 2,823,870
3		Llanta 445/65 m22.5	Uso A: N/A	Ancho B: 445	Rela Asp C: 85	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 169	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 2,579,920
4		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 2,327,640
5		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,276,870
6		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,299,480
7		Llanta 275/60 R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 2,107,490
8		Llanta 275/60 R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 2,212,210
9		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 7.50-R16 direccional	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 893,690
10		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 7.50-R16 tracción	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,128,120
11	BUSETONES	Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G: M	Neumático 700-R15	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,142,400
12		Llanta 425-75-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 425	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 164/149	Clasificación de velocidad G: J,K	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 4,145,960
13		Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,422,050
14		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,406,560
15		Llanta 9.5-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,487,500
16		Llanta 9.5-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 9.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 136/134	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,529,150
17		Llanta 255-70- R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 990,080
18		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,483,930
19		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,080,520
20		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,129,310
21	CAMIONETAS	Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 773,500
22		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,129,310
23		Llanta 215-55-R18	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 593,810
24		Llanta 275-70-R18	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,589,840
25		Llanta 225-55-R19	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 104/99	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 928,200
26		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 265	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 1,178,100
27		Llanta 215-65-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 598,670
28		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 393,890
29		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 565,250
30		Llanta 165-65-R13	Uso A: N/A	Ancho B: 165	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Indice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 267,750
31	AUTOMOVILES	Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 393,890
32		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Instalación, Alineación Y Balanceo	\$ 386,750



NIT: 800239064-0

INTERLLANTAS

OFICINA PRINCIPAL:
CR 25 1 A SUR 155 OF 255
PBX: 4 4446646 * FAX:
MEDELLÍN - COLOMBIA

OFERTA DE VENTA

No. OFV-GENI 100003285

VENDIDO A: POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA NIT: 9002594150 DIRECCIÓN: AV DEMETRIO MENDOZA CLL 22 Y 24 TELÉFONO: 3102318984	FECHA OFERTA 24 09 2026		FECHA VENCIMIENTO 24 10 2026
	NOMBRE DEL VENDEDOR VI-WILLIAM ALCIDES BONILLA AMADO		
	BARRIO	CIUDAD	TIPO DE VENTA
No. REF O PLACA: COTIZACION		CÚCUTA	CONTADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID	VALOR UNI	% DCTO	% IVA	VALOR TOTAL
451026518004	LT265/65 R18 122/119R KR601 10P TL 3-PLY KENDA	4	955,378.15	0	19	3,821,512.61
11010001	ALINEACION CAMIONETA	1	63,025.21	0	19	63,025.21
11012001	BALANCEO CAMIONETA	4	15,126.05	0	19	60,504.20
11008021	ALINEACION DE LUCES	1	10,924.37	0	19	10,924.37
93101021	VALVULA AUTOMOVIL TR413	4	4,201.68	0	19	16,806.72
11027002	NITROGENO LLANTA	4	4,201.68	0	19	16,806.72

Dirección de entrega: Av Demetrio Mendoza Cll 22 Y 24
CÚCUTA

Total llantas: 4	Total otros productos: 14	SUBTOTAL	\$ 3,989,579.83
Comentarios: COTIZACION		DESCUENTO	\$ 0.00
		RETE IVA	
		RETE ICA	
		RETE FUENTE	
		TOTAL IVA	\$ 758,020.17
		VALOR NETO	\$ 4,747,600.00

Firma de quien entrega:

Firma de quien recibe:

Nombre y CC de quién recibe:

HORA: 09:45



INGENIERIA Y LOGISTICA GDA SAS

- **Costos llanta**



El costo de la llanta **265/65R18 X/T, Marca Firestone tipo Premium** tiene un costo de **1.020.000 iva incluido**, precio de cada llanta para una compra mínima de 4 llantas.

Si compra mas de 4 llantas el precio por unidad es de **995.000 Iva Incluido**

Garantía: 5 años por desperfectos de fábrica

Forma de pago: de contado

espera de poder servirle.

Xander Santiago Villamizar Bautista

Representante Legal

3002076090

ingenieriaylogisticagda@gmail.com

Ingenieriaylogisticagda@gmail.com

3002076090

Calle 7 N # 13 E 55 Barrio los acacios Cúcuta Norte de Santander



INGENIERIA Y LOGISTICA GDA SAS

24 de Septiembre de 2026

señores
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA MECUC
La Ciudad

Por medio de la presente envió oferta económica de llantas 265/65R18 X/T.

Cordialmente

Xander Santiago Villamizar Bautista
Representante Legal
3002076090
ingenieriaylogisticagda@gmail.com

Ingenieriaylogisticagda@gmail.com
3002076090

Calle 7 N # 13 E 55 Barrio los acacios Cúcuta Norte de Santander

San José de Cúcuta, 24 de septiembre 2026.

No. 882

Señores:

POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

Cordial saludo;

Ha solicitado información sobre los precios de nuestra compañía. A continuación presentamos oferta de los productos requeridos:

DESCRIPCIÓN / MARCA / LABRADO / INDICE DE CARGA Y VELOCIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL CONIVA
LT265/65R18 117/114S BFGOODRICH KO3 RWL 8PR	1	\$ 1.290.000

Nota: Por la compra se obsequia instalación y balanceo con pesas adhesivas.

Validez cotización: 2 Días hábiles,

Tiempo de entrega: Inmediata.

Garantía: (5) Años por desperfecto de fábrica y materiales.

Forma de pago: Contado y/o transferencia bancaria.

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerles este presupuesto. Contamos con una trayectoria de más de [17 años] y tenemos muy buena reputación por la calidad de nuestros productos. Adicional para este tipo de negocios se realiza trazabilidad, seguimiento y control de los productos.

Cordialmente,

Nicolás Izaguirre M.

Gerente Comercial.

AV 3 N° 20-59/69 BARRIOSAN MATEO / ANILLO VIAL ORIENTAL PARQUE INDUSTRIAL MORESA

BODEGA 1/ TELEFONO: 5843071-3002688000-3017276000 CÚCUTA – COLOMBIA

Email: autotiresas@gmail.com /  Autotires /  Autotirescucuta

